



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA
HOSTELERÍA EN LA PARROQUIA BAÑOS EN EL PERIODO 2015-2017**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría**

AUTOR:

María Fernanda Chavez Lojano

DIRECTOR:

Dr. José Vázquez Paredes

CUENCA – ECUADOR

2018



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

DEDICATORIA

Se lo dedico primeramente a Dios por permitirme llegar hasta estas instancias y por ayudarme a cumplir poco a poco las metas que me propongo, a mis padres Roció y Manuel por ayudarme y darme su apoyo en todo lo que yo necesito, a mis hermanos por ser mi ejemplo a seguir y de los cuales he aprendido mucho, finalmente a mi abuela y tías que han sabido entenderme, alentarme y ayudarme a culminar con mi trabajo de titulación.

María Fernanda Chavez



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ayudarme a terminar este trabajo, a todos mis profesores de la universidad por haberme compartido sus conocimientos y haberme preparado para la vida profesional, agradezco también a mi tutor el Dr. José Vázquez Paredes por haberme dado un poco de su tiempo, por guiarme y ayudarme en la realización de este trabajo y a todos mis amigos por darme ese empujón para culminar con mi tesis. Gracias a todos quienes me ayudaron ya sea directa o indirectamente, los quiero.

María Fernanda Chavez



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN.....	x
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO.....	1
1.1. Cultura Tributaria	1
1.1.1 Antecedentes	1
1.1.2 Concepto	2
1.1.3 Importancia	3
1.1.4 Educación Tributaria.....	3
1.1.5 Ética Tributaria	3
1.2. Obligación Tributaria.....	4
1.2.1. Concepto	4
1.2.2. Elementos de la Obligación tributaria.....	5
1.3. Tributos	6
1.3.1. Concepto y clasificación	6
1.3.2. Fines de los Tributos	7
1.3.3. Concepto de Impuesto.....	7



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

1.3.4.	Impuesto a la renta	8
1.3.5.	Impuesto al valor agregado	10
1.3.6.	Impuesto al 1.5 por mil sobre los Activos Totales.....	12
1.3.7.	Impuesto a los predios	12
1.3.8.	Otras obligaciones tributarias	13
1.3.9.	Sanciones	17

**CAPÍTULO 2. DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE21**

2.1	Aspectos generales de la zona de estudio y del sector.....	21
2.1.1.	Zona de estudio: Parroquia Baños del cantón Cuenca.....	21
2.1.1.1.	Ubicación y limites	21
2.1.1.2.	Población.....	21
2.1.1.3.	Economía	22
2.1.1.4.	Turismo	22
2.1.2.	Sector: Hostelería.....	24
2.1.2.1.	Definición	24
2.1.2.2.	Clasificación	25
2.2.	Análisis del estado actual	29
2.2.1.	Datos informativos de los deberes del sector Hostelero	29
2.3.	Determinación del universo de contribuyentes para el estudio.....	34
2.3.1.	Definición de Hostal	34
2.3.2.	Información relevante	36
2.3.2.1.	Datos Fiscales	36
2.3.2.2.	Factores externos que afectan o benefician a los Hostales	39



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA.....	41
3.1. Recolección de información.....	41
3.2. Análisis de resultados.....	41
3.4. Factores de incumplimiento tributario.....	75
3.5. Medidas para mejorar la cultura tributaria.....	76
CONCLUSIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	79
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.....	81
ANEXOS.....	83
Anexo 1: Encuesta modelo.....	83



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

TABLA 1 FRACCIÓN BÁSICA 2015-2017	9
TABLA 2 CALENDARIO DE DECLARACIONES IR.....	9
TABLA 3 CALENDARIO DECLARACIONES IVA	11
TABLA 4 DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA	11
TABLA 5 ANEXO DE RETENCIONES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	13
TABLA 6 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.....	14
TABLA 7 PRESENTACIÓN DE ANEXO GASTOS PERSONALES	15
TABLA 8 LIMITE GASTOS PERSONALES 2015-2017.....	16
TABLA 9 MULTAS NO NOTIFICADAS POR EL SRI.....	17
TABLA 10 MULTAS NOTIFICADAS POR EL SRI	18
TABLA 11 MULTAS POR DECLARACIONES TARDÍAS.....	18
TABLA 12 INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	20
TABLA 13 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PARROQUIA BAÑOS	23
TABLA 14 OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES DEL SECTOR.....	27
TABLA 15 TARIFA DE PAGO DE PATENTE.....	30
TABLA 16 TARIFAS CONTRIBUCIÓN 1 POR MIL ACTIVOS REALES	33
TABLA 17 CATEGORIZACIÓN DE LOS HOSTALES.....	35
TABLA 18 LISTADO DE HOSTALES DE LA PARROQUIA BAÑOS	35
FIGURE 3 MAPA DE LA PARROQUIA BAÑOS	21
FIGURE 4 PARROQUIA BAÑOS	23
FIGURE 5 TIPO DE PERSONAS QUE SE HOSPEDAN EN HOSTALES.....	34
FIGURE 6 CUMPLIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.....	37
FIGURE 7 CUMPLIMIENTO DEL IVA.....	38
FIGURE 8 CUMPLIMIENTO IMPUESTO A LA RENTA	39



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

RESUMEN

Esta tesis tiene como objetivo analizar el nivel de cultura tributaria que poseen los Hostales de la parroquia Baños. Los niveles de cultura tributaria se lo obtendrán luego del análisis de las encuestas aplicadas a los contribuyentes propietarios de los diez hostales de la parroquia, además se determinarán factores de incumplimiento tributario, realidad económica y se buscarán formas para mejorar el cumplimiento y el pago de impuestos. La información obtenida será de ayuda para que la Administración Tributaria y las instituciones relacionadas al sector ejecuten planes de mejora para concientizar a los contribuyentes respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Palabras Clave: Hostales, Cultura Tributaria, Obligaciones tributarias, Impuestos, Incumplimiento Tributario

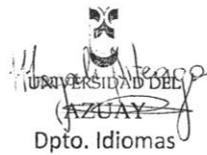


UNIVERSIDAD DEL AZUAY

ABSTRACT

This thesis seeks to analyze the levels of tax culture existent in hostels in Baños. Tax culture levels were obtained after analyzing surveys applied to taxpayers who own the ten existing hostels in the parish. Additionally, the level of tax default, and the economic reality were determined to look for new ways to improve tax collections. This information will be useful for the tax administration and related institutions of the sector to implement improvement plans to raise tax payers' awareness regarding compliance with tax obligations.

Key words: hostels, tax culture, tax obligations, tax, tax default.



Translated by,

Ana Isabel Andrade
Ana Isabel Andrade



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias, aptitudes y actitudes que posee una sociedad con respecto a tributación, y que dicho conocimiento hará que la persona ayude al desarrollo económico, social y cultural del país, ya que contribuye pagando y cumpliendo todas las obligaciones tributarias.

Los ingresos que llegan al estado por concepto de la recaudación de impuestos ayudan a financiar el Presupuesto General del Estado (PGE), el cual genera obras para el país como lo es la seguridad y defensa de los ciudadanos, la creación y mantenimiento de lugares de recreación, el mantenimiento y apertura de nuevas vías, para fomentar el crecimiento de la educación, para crear y mantener a hospitales, para programas para reducir la pobreza y demás beneficios que provee el Estado.

Es por ello que hay que promover en el contribuyente la cultura tributaria para impedir que haya evasión en el pago de los impuestos, hay que recordar que la responsabilidad es el valor más importante que posee el ser humano y el cual recalca la calidad de ciudadano que es.

Por eso para ayudar a mejorar la cultura tributaria se realizó un análisis del nivel de cultura tributaria que poseen los propietarios de los Hostales en la parroquia Baños del cantón Cuenca, para determinar ciertos factores que afectan a que no se esté cumpliendo de manera correcta con las obligaciones tributarias y aportar ideas para mejorar los mismos. Y además la información que se obtenga servirá de ayuda a la Administración Tributaria y a otras instituciones relacionadas al sector, para que ellos ejecuten planes de mejora ya sean estos; capacitaciones, talleres o demás actividades que ayuden a mejorar el nivel de cultura tributaria que poseen. Estas medidas favorecerán al crecimiento de los negocios y a mejorar la recaudación de impuestos.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1. Cultura Tributaria

1.1.1 Antecedentes

En la década de los 90's en el Ecuador se creó el Servicio de Rentas Internas (SRI) como medio de control de la evasión fiscal que existía en ese momento, se creó este organismo de control para mejorar la ausencia de la cultura tributaria, además esta institución tiene como misión recaudar los impuestos para fomentar la cohesión social, esta institución pública nació con la idea de mejorar la Administración Tributaria que tenían en ese entonces, porque se mostraba una corrupción involuntaria y había un mal manejo del gasto público, así que se implementaron nuevos y mejores sistemas para el cobro de impuestos.

Desde el año 2000 hubo profundos cambios tributarios que promocionaban una disminución de la evasión de las obligaciones tributarias y garantizaban que habría un aumento de los ingresos por concepto de la recaudación de los tributos, para así llevar al país a un desarrollo socioeconómico, para cubrir las necesidades sociales tales como educación, salud, vivienda y demás servicios necesarios que tiene la sociedad.

La falta de cultura tributaria ha provocado que haya evasión del pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que las personas desconfían de que el dinero que entregan al Estado sea para obras y servicios que los beneficien a ellos. “Ecuador tiene que ir camino hacia la adopción de una cultura tributaria, pero es necesario insistir en la concientización, más aún, cuando de por medio se encuentra nuestra idiosincrasia, no tanto como un desmedro de nuestra autoestima sino por la ancestral costumbre por la evasión” (Gavilánez Quintanilla, 2012).

En la investigación realizada por MSc. Carlota María Figueroa en el 2017 dice que: “todos los esfuerzos sostenidos a través de los años, educando a la sociedad en el ámbito tributario han sido positivos, ya que los mismos han tenido un constante crecimiento” (Figueroa Solórzano, 2017). Por eso hay que establecer planes de mejora de la cultura tributaria para que aumente más la recaudación de los tributos y por ende mejorar o incrementar los beneficios que ofrece el Estado a los ciudadanos.

1.1.2 Concepto

Primero hay que entender el significado de la palabra cultura, y el mejor concepto es el que da la Real Academia de la Lengua Española, donde dice que cultura es el: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social” (Real Academia Española, 2001). Y tributario es relativo al tributo y es la entrega de dinero al Estado para las cargas públicas.

Así entendido, Cultura Tributaria entonces es el: “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2008).

Otro concepto muy claro es el de Banfi Campagna que conceptualiza a la cultura tributaria como “Un instrumento indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias” (Campagna, 2013)

Entonces de manera general se entiende como cultura tributaria al conjunto de valores, creencias, aptitudes y actitudes que poseen las personas con respecto a la tributación, las normas, leyes y reglamentos

que lo dirigen, lo cual conduce al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La cultura tributaria es una responsabilidad social, que trata de asumir y cumplir todas las obligaciones tributarias. Hay que entender que la tributación no es solo una obligación fiscal, sino que constituye un deber del ciudadano para lograr el desarrollo del país.

1.1.3 Importancia

Corredor y Díaz mencionan que la importancia de la cultura tributaria es: “Tomar conciencia de que es un deber constitucional aportar al Estado y entender que la tributación es un medio para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a todos servicios públicos eficaces y eficientes” (Corredor Corrales & Díaz García, 2007).

1.1.4 Educación Tributaria

La Educación tributaria tiene la finalidad de traspasar ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad de las obligaciones tributarias, evitando que haya evasión fiscal por parte de los contribuyentes y así fomentar a que se cree una mejor conciencia tributaria.

Mediante este proceso las personas van adoptando interiormente conceptos y normas fiscales propias al sector o grupo al que pertenece, pasando a ser estos conocimientos parte de su propia personalidad.

1.1.5 Ética Tributaria

La ética tributaria se vincula con el comportamiento de los contribuyentes y con la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos, es por ello mientras más claros sean las

obligaciones deberes y derechos tributarios, menos posibilidad de fraude y evasión fiscal existirá.

A continuación, se listan algunos valores que forman parte o que son primordiales para establecer una ética tributaria:

- Responsabilidad
- Cooperación
- Compromiso
- Solidaridad

1.2. Obligación Tributaria

1.2.1. Concepto

El Art.15 del Código Tributario menciona que: “obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley” (Tributario, 2005)

Las obligaciones tributarias son las imposiciones fiscales que afectan a todas las personas naturales ya sean obligadas o no a llevar contabilidad y sociedades residentes o extranjeras que realicen alguna actividad económica dentro del país. (Patiño, 2011)

En otros países el concepto general de obligación tributaria consiste: “Un vínculo obligacional en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación jurídica llamada impuesto, cuyo origen radica en la realización del presupuesto de hecho previsto por la ley, de modo tal que ésta vendría a constituir el soplo vital de esa obligación de dar, que es la obligación tributaria” (Giuliani, 2011)

Es decir, las obligaciones tributarias nacen de la necesidad de pagar tributos para que el Estado tenga liquidez para gastos del país. El no cumplir con estas obligaciones conllevará a que existan sanciones, multas y demás efectos tributarios por falta del pago, lo cual se considerará evasión fiscal y se demostrará que no existe cultura tributaria en el país.

1.2.2. Elementos de la Obligación tributaria

Existen algunos elementos de la obligación tributaria los cuales se detallan a continuación:

1. **Sujeto activo:** Es el encargado de exigir el pago de los tributos, este es el Estado quien a través de Administraciones tributarias hace los recaudos. En donde las administraciones tributarias son tres:
 - **La Administración tributaria central:** con dos instituciones a la cabeza el Servicio de Rentas Internas y el Sistema Nacional de Aduanas
 - **La Administración tributaria seccional:** donde los que ejercen la gestión tributaria son los municipios y también las prefecturas de cada provincia
 - **La Administración tributaria de excepción:** que de acuerdo a una ley expresa que determinadas instituciones pueden cobrar algunos tributos ejemplo el Aeropuerto quien se encarga del recaudo de la Tasa Aeroportuaria.
2. **Sujeto pasivo:** Son las personas ya sean naturales o jurídicas que se encuentran obligadas conforme a la ley a cumplir con el pago de tributos, a los sujetos pasivos que los conoce como contribuyente o responsable dependiendo el caso.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

- **Contribuyente:** es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.
 - **Responsable:** es la persona que, sin tener el perfil de contribuyente debe, por disposición de la ley, cumplir las obligaciones dadas a él ya sea por representación o como sucesor.
3. **Hecho generador:** Es la circunstancia o situación que genera la obligación de pagar el tributo. El código tributario Art. 16 lo define como: “presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (Tributario, 2005)
 4. **Base imponible:** Es el valor total sobre el cual se va a aplicar la tarifa del impuesto para establecer el valor del tributo.
 5. **Tarifa:** Es considerado como tipo de gravamen, mediante el cual se calcula la cuantía del tributo a pagar.

1.3. Tributos

1.3.1. Concepto y clasificación

Los tributos se consideran: “obligaciones en dinero que no constituyen intereses, recargos ni sanciones por actos ilícitos y que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2006). Los tributos son el precio que se paga para vivir en una sociedad civilizada, además es el costo que se genera para recibir bienes y servicios de excelencia. Si no se pagaran los tributos, se estaría afectando a los que poseen menos recursos y nunca sobresalieran si no que quedarán en la absoluta miseria, debido a que se quedarían sin acceso a beneficios que son de mucha ayuda para la vivir en una sociedad más equitativa.

Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.

El impuesto es la obligación monetaria que ingresa a las arcas estatales, por concepto de valores agregados a bienes y servicios o por concepto de patrimonio del contribuyente sin contraprestación directa alguna un ejemplo de impuesto es el IVA.

La tasa es la contraprestación económica por parte de los contribuyentes por algún servicio prestado por parte del estado, ejemplo la Tasa de turismo.

La contribución es un tributo cobrado por concepto de una mejora o una construcción de una obra pública, un ejemplo es: Contribución Especial de Mejoras en el Cantón Cuenca.

1.3.2. Fines de los Tributos

Según el Art. 6 del Código tributario del Libro Primero de lo Sustantivo Tributario, determina que: “Los tributos son medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; procurando una mejor distribución de la renta nacional” (Código Tributario, 2005).

1.3.3. Concepto de Impuesto

Las principales definiciones de Impuesto se presentan a continuación:

Ernesto Flores cita la definición de Eherberg en su libro: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas” (Flores, 1991).

Ernesto Flores cita la definición de Vitti de Marco en su libro: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de

proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales” (Flores, 1991).

De la Garza, nos propone la siguiente definición: “El impuesto es una prestación tributaria obligatoria exigible, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos” (De la Garza, 1985)

En otras palabras, los impuestos son imputables por concepto de renta, consumo o el patrimonio que posea el contribuyente y no por un servicio u obra que el estado realice.

1.3.4. Impuesto a la renta

La LORTI lo define como: “el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (Ley Organica del Regimen Tributario Interno, 2015). Tomando el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica.

Las personas naturales declaran en el mes de marzo dependiendo el noveno dígito de la cédula o RUC (Tabla2), siempre y cuando la Base Imponible para el sobrepase la Fracción Básica del año a declarar el impuesto (Tabla1), las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad declaran en el formulario 102A y las personas naturales obligas a llevar contabilidad declaran en el formulario 102.

Las sociedades tienen que declaran el impuesto a la renta en el mes de abril en el formulario 101 dependiendo el noveno dígito del RUC (Tabla2), las



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

sociedades a diferencia de las personas naturales tienen una tarifa única para el cálculo del impuesto que es el 22%.

Tabla 1 Fracción Básica 2015-2017

Fracción Básica 2015-2017	
AÑO	FRACCIÓN BÁSICA
2015	11.290,00
2016	11.170,00
2017	10.800,00

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

Tabla 2 Calendario de declaraciones IR

CALENDARIO DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

0	28 de marzo	28 de abril
---	-------------	-------------

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

1.3.5. Impuesto al valor agregado

El impuesto al valor agregado (IVA), es un impuesto que los ecuatorianos pagan cuando se adquieren bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población, siendo el impuesto de mayor recaudación para el Estado. En el Ecuador existen dos tarifas del IVA que son el 12% y el 0%, recalando que mediante un decreto del Estado se aumentó el IVA a 14% desde el 1 de junio del 2016 hasta el 31 de mayo del 2017, pasando luego a la tarifa normal del 12%.

Los contribuyentes deben entregar al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales en el formulario 104 las sociedades y en el formulario 104A las personas naturales, en los cuales informan al SRI las transacciones.

Los bienes y servicios por los cuales no se paga el IVA, sea porque no son objeto de este impuesto o tienen tarifa 0%, generalmente son aquellos que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población o ayudan a incentivar la producción y el desarrollo del país.

Todos los contribuyentes que venden bienes o prestan servicios gravados con tarifa 12% de IVA y que vendan con tarifa de 12% y 0% conjuntamente, deben presentar declaraciones mensuales. La declaración debe ser presentada el mes siguiente al que se efectuaron las operaciones y de acuerdo al noveno dígito del RUC, como se muestra en la Tabla 3.

Y todos los contribuyentes que venden bienes o prestan servicios gravados con tarifa 0% del IVA, deben presentar las declaraciones de forma semestral,

igualmente dependiendo el noveno dígito del RUC considerando el semestre correspondiente, obsérvese en la Tabla 4.

Tabla 3 Calendario declaraciones IVA

CALENDARIO DE DECLARACIONES DEL IVA MENSUAL	
Noveno Dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

Tabla 4 Declaración semestral IVA

DECLARACIONES SEMESTRALES IVA		
Semestre	Periodo	Mes de declaración
1er semestre	Enero-Junio	Julio
2do semestre	Julio- Diciembre	Enero del siguiente año

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

1.3.6. Impuesto al 1.5 por mil sobre los Activos Totales

Es considerado un impuesto municipal, este se lo cobra a personas naturales y jurídicas que realicen algún ejercicio permanente de actividad económica en el cantón Cuenca, del cual se derive la obligación de llevar contabilidad de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su reglamento. El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

La Base Imponible se la obtiene de la diferencia entre el activo total del año calendario anterior y las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes.

$BASE\ IMPONIBLE = Activo\ Total - obligaciones\ de\ hasta\ un\ año\ plazo + pasivos\ contingentes$

“Se lo declarará y pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta. La declaración se realizará en los formularios previstos por la Unidad de Rentas o por medio del sistema informático que se genere para declarar este impuesto” (Cuenca, 2002).

1.3.7. Impuesto a los predios

El impuesto predial es: “un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial” (Santiago, 2018).

Este impuesto existe en muchos países del mundo y se sustenta en la idea de que todos aquellos que son propietarios de un bien inmueble, deben aportar una cuota anual al Estado en forma de tributo.

“El impuesto predial es el valor que pagan los contribuyentes sean personas naturales y jurídicas por tener uno o más predios que pueden ser terrenos y edificaciones situados dentro y fuera de las zonas urbanas de una misma

jurisdicción” (Trámites Básicos, 2018). Se consideran dos tipos de impuesto a los predios el urbano y el rustico.

Este impuesto existe en muchos países del mundo y se sustenta en la idea de que todos aquellos que son propietarios de un bien inmueble, deben aportar una cuota anual al Estado en forma de tributo.

Este tributo es recaudado por los municipios o distritos metropolitanos con el objetivo es que estas entidades cuenten con recursos financieros para cumplir con sus obligaciones de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Este valor se cancela desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año en los municipios de las provincias donde están ubicados los bienes inmuebles, otorgando el beneficio de descuento por pronto pago del impuesto que va desde el 10% hasta el 1%, este descuento termina el mes de junio.

1.3.8. Otras obligaciones tributarias

a) Anexo Relación de Dependencia (RDEP)

En el sector de la hostelería se debe presentar el Anexo RDEP, lo cual se lo hace a través del portal web del Servicio de Rentas Internas. Este anexo tiene el propósito de informar las retenciones del impuesto a la renta de los pagos que el negocio hace a sus empleados durante todo un año. A continuación, se muestra el calendario correspondiente a la presentación del anexo RDEP.

Tabla 5 Anexo de retenciones bajo relación de dependencia

ANEXO DE RELACION DE DEPENDENCIA	
Noveno Dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de febrero



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

b) Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Es un reporte detallado de las transacciones mensuales de: compras, ventas, comprobantes anulados y retenciones de IVA y RENTA efectuadas. En el caso de no realizar ningún movimiento determinado mes, no es necesario presentar el anexo. Esto se lo debe subir al portal web del Servicio de Rentas Internas. Los plazos para la entrega del anexo se presentan a continuación:

Tabla 6 Anexo transaccional simplificado

PRESENTACIÓN ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	
Noveno Dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes subsiguiente
2	12 del mes subsiguiente
3	14 del mes subsiguiente



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

4	16 del mes subsiguiente
5	18 del mes subsiguiente
6	20 del mes subsiguiente
7	22 del mes subsiguiente
8	24 del mes subsiguiente
9	26 del mes subsiguiente
0	28 del mes subsiguiente

Fuente: SRI

Autor: María Fernanda Chavez

c) Anexo de Gastos Personales

Consiste en un informe que detalla los comprobantes de venta de gastos de alimentación, salud, educación, vivienda y vestimenta. Los gastos personales deben ser respaldados con documentos de venta autorizados por el SRI.

Los comprobantes de venta deberán estar a nombre del declarante, su conyugue o conviviente, sus hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos y que dependan del declarante.

Tabla 7 Presentación de Anexo Gastos Personales

PRESENTACIÓN DE ANEXO DE GASTOS PERSONALES	
NOVENO DÍGITO RUC	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN
1	10 de febrero



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Fuente: SRI

Autor: Fernanda Chavez

A continuación, se presenta los montos máximos por rubros a deducir de los gastos personales.

Tabla 8 Limite gastos personales 2015-2017

LIMITE DE GASTOS PERSONALES 2015-2017				
RUBRO	% DE LA FRACCION BASICA EXCENTA	MAXIMO A DEDUCIR 2015	MAXIMO A DEDUCIR 2016	MAXIMO A DEDUCIR 2017
VIVIENDA	0.325 VECES	3.510,00	3.630,25	3.669,00
EDUCACION	0.325 VECES	3.510,00	3.630,25	3.669,00
ALIMENTACION	0.325 VECES	3.510,00	3.630,25	3.669,00
VESTIMENTA	0.325 VECES	3.510,00	3.630,25	3.669,00
SALUD	1,3 VECES	14.040,00	14.521,00	14.677,00

Fuente: SRI

Autor: Fernanda Chavez

1.3.9. Sanciones

a) Multas

- **Multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria**

Cuando no existe un aviso con respecto a por parte del SRI con respecto a la no presentación de declaraciones y anexos se tiene que pagar una multa, esta multa se lo aplicara dependiendo el tipo de contribuyente.

Tabla 9 Multas no notificadas por el SRI

TIPO DE CONTRIBUYENTE	CUANTÍAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Contribuyente especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Autor: Fernanda Chavez

- **Multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria**

Cuando existe un aviso con respecto a por parte del SRI con respecto a la no presentación de declaraciones y anexos se tiene que pagar una multa, esta multa se lo aplicara dependiendo el tipo de contribuyente.



Tabla 10 Multas notificadas por el SRI

TIPO DE CONTRIBUYENTE	CUANTÍAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Contribuyente especial	USD.120,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 60,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 45,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Autor: Fernanda Chavez

- **Multas por la presentación de declaraciones tardías**

La multa se paga al momento que no se realiza la declaración de cualquiera de los impuestos en los plazos previstos de acuerdo a su noveno dígito del RUC. La multa se la presenta como una sanción hacia el contribuyente por el no cumplimiento de la obligación tributaria. A continuación, se presenta la tabla de multas para las declaraciones tardías:

Tabla 11 Multas por declaraciones tardías

TABLA DE MULTAS PARA DECLARACIONES TARDIAS			
INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	IMPUESTO AL VALOR AGRADADO	
		MENSUAL	SEMESTRAL
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado.	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar.	NO APLICA



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

NO CAUSA IMPUESTOS	SI SE HUBIERAN GENERADO IMPUESTOS	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS	
	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.	NO APLICA

Fuente:

Banco Central del Ecuador

Autor:

Fernanda Chavez

La multa que se aplica por declaración tardía del Impuesto 1,5 x mil de los Activos totales es del 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado correspondiente al cantón Cuenca, esta multa no podrá exceder los 1.500,00 dólares. Y si no se hubiere causado impuesto, la multa por declaración tardía será de 30,00 dólares.

En cambio, para el Impuesto predial en el cantón Cuenca todo pago que se realice a partir del 1 de julio tendrán un recargo del 10% sobre el valor del impuesto a ser cancelado y vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva.

b) Intereses

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Tributaria en el Ecuador, que establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha es decir por mora tributaria equivaldrá a 1.5 veces la tasa activa referencial la cual será una tasa trimestral que es definida por el Banco Central del Ecuador.

Tabla 12 Intereses por mora tributaria

AÑO/TRIMESTRE	2014	2015	2016	2017
Enero-Marzo	1,021	1,024	1,14	1,013
Abril-Junio	1,021	0,914	1,108	1,018
Julio-Septiembre	1,024	1,088	1,083	0,965
Octubre-Diciembre	0,983	1,088	1,098	1,024

Fuente:

Banco Central del Ecuador

Autor:

Fernanda Chavez

CAPÍTULO 2. DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

2.1 Aspectos generales de la zona de estudio y del sector

2.1.1. Zona de estudio: Parroquia Baños del cantón Cuenca

2.1.1.1. Ubicación y límites

La parroquia rural de Baños está ubicada al sur del cantón Cuenca perteneciente a la provincia del Azuay, exactamente se encuentra a 8 km del Centro Histórico de Cuenca, esta parroquia limita al norte con la parroquia San Joaquín, al sur con la parroquia Tarqui, Victoria del Portete y los cantones San Fernando y Santa Isabel, al este con la ciudad de Cuenca y la parroquia Turi y al oeste con la parroquia de Chaucha.

Figure 1 Mapa de la Parroquia Baños



Fuente: Plan de ordenamiento territorial de Baños

2.1.1.2. Población

Según el último censo realizado el 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la parroquia de Baños posee una población de alrededor de 16.800 habitantes divididos en 7.900 mujeres y 8.900

hombres, indicando que la mayor parte de los habitantes son niños y jóvenes entre 0 y 25 años, seguido de las personas que están entre los 26 y 60 años y el tercer lugar lo ocupan los adultos mayores de entre 61 a los 100 años de edad, considerándose ellos en la parroquia una menor cuantía poblacional. Cabe mencionar que, por la presencia de habitantes jóvenes en su mayoría, la parroquia es económicamente activa.

2.1.1.3. Economía

La economía de la parroquia según la Asociación de Parroquias Rurales del Azuay y los resultados del último censo, se basa en el comercio minorista y el turismo (41%), ya que la parroquia de Baños es considerada como uno de los centros turísticos de gran importancia para Cuenca, seguido de la industria de la construcción (17%), la agricultura y la ganadería (24%), las industrias manufactureras (18%).

El mayor ingreso a la parroquia lo generaba la agricultura, los principales cultivos de la zona eran el maíz, habas, papas y otros vegetales; en la actualidad el mayor movimiento económico en la parroquia de Baños es por el turismo.

La afluencia turística en la parroquia ha impulsado el desarrollo de los servicios de alojamiento, balnearios de agua termal, restauración y esparcimiento; por lo que representa un importante ingreso económico para su población y es considerado uno de los principales atractivos turísticos del cantón Cuenca.

2.1.1.4. Turismo

La parroquia de Baños es un sitio turístico, debido a las aguas termales que emergen del interior del suelo volcánico, otro atractivo que posee son

los paisajes del lugar y su iglesia que es una réplica de la catedral de la Inmaculada de Cuenca.

Figure 2 Parroquia Baños



Fuente: Tomado de Viajando x

Además, en la parroquia se realizan fiestas religiosas, tradicionales y culturales prácticamente durante todo el año atrayendo a un sin número de turistas.

La parroquia de Baños cuenta con sitios de hospedaje y diversión, hay hosterías, hoteles, hostales, balnearios, bares, discotecas, restaurantes y variedad de lugares destinados al turismo. Teniendo mayor afluencia turística los hostales y las discotecas.

Tabla 13 Establecimientos turísticos de la parroquia Baños

ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS	
TIPOLOGÍA	NOMBRE
HOSTALES	Bohemia Drink's
	Cascada de Cristal
	Penthouse
	Primavera
	Baños
	Momentos
	Paledium
	Red Horse
	The Family
	Copa Cabana



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

HOSTERIAS	Duran
	Caballo Campana
	Agapantos
	Rodas
BARES	Cupido
RESTAURANTES	Asadero Pollo Rico
	Rincón Del Sabor
	Picantería Charito
	Piedra Grande
	Tropi Salón
DISCOTECAS	Calipso
	Desahogo
	Candela
	Pachanga
	Bohemia Drinks
	Manhattan Discotek
	Santo Pecado
TERMAS, BALNEARIOS y SPA	SPA Piedra de agua
	SPA Termal Novacua

Fuente: Catastro de Establecimiento Turísticos del Ministerio de Turismo

Autor: Fernanda Chavez

2.1.2. Sector: Hostelería

2.1.2.1. Definición

Hostelería es: “el nombre genérico de las actividades económicas consistentes en la prestación de servicios ligados al alojamiento y la alimentación esporádicos, muy usualmente ligados al turismo” (EDUCALINGO, 2018).

El sector de la Hostelería se distribuye de la siguiente forma: actividades de alojamiento, que incluyen hoteles, hostales y/o pensiones,

apartamentos en régimen hotelero, actividades de restauración y actividades de comida y bebida.

2.1.2.2. Clasificación

Los establecimientos de alojamiento turístico se clasifican en:

- Hotel
- Hostal
- Hostería, Hacienda Turística y Lodge
- Resort
- Refugio
- Campamento Turístico
- Casa de Huéspedes

Hotel

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que ofrece servicios de hospedaje en habitaciones privadas, cuenta con el servicio de alimentos y bebidas en un área definida como restaurante o cafetería, según su categoría y debe contar cada habitación con un dormitorio, baño, sala de estar integrada con comedor y cocina equipada” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Hostal

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que ofrece servicio de hospedaje en habitaciones privadas o compartidas, puede prestar el servicio de alimentos y bebidas a sus huéspedes no cuenta con un restaurante o una cafetería” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Hostería



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que ofrece servicios de hospedaje, cuenta con restaurantes, jardines, áreas verdes, zonas de recreación y deportes, estacionamiento” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Hacienda Turística

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que ofrece servicios de hospedaje, están localizadas dentro de parajes naturales, su construcción puede tener valores patrimoniales, históricos, culturales, permite el disfrute en contacto directo con la naturaleza, cuenta con estacionamiento y cuenta con restaurantes y cafeterías” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Lodge

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que está ubicado en entornos naturales en los que se privilegia el paisaje y mantiene la armonización con el ambiente. Se pueden realizar excursiones organizadas, tales como observación de flora y fauna, culturas locales y presta el servicio de alimentos y bebidas” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Resort

“Es un complejo turístico que tiene como propósito principal ofrecer actividades de recreación, diversión, deportivas y/o de descanso, en el que se privilegia el entorno natural, presta el servicio de alimentos y bebidas. Puede estar ubicado en áreas vacacionales o espacios naturales como montañas, playas, bosques, lagunas, entre otros.” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Refugio

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que dispone de un área de estar, comedor y cocina y puede proporcionar otros servicios

complementarios. Se encuentra localizado generalmente en montañas y en áreas naturales protegidas” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Campamento Turístico

“Es un establecimiento de alojamiento turístico que están cercanos al área de campamento, cuyos terrenos están debidamente delimitados y acondicionados para ofrecer actividades de recreación y descanso al aire libre, dispone de áreas para la preparación de comida y descanso” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

Casa de Huéspedes

“Es un establecimiento de alojamiento turístico para hospedaje, que se ofrece en la vivienda en donde reside el prestador del servicio, puede prestar el servicio de alimentos y bebidas a sus huéspedes” (REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO, 2016).

2.1.2.3. Permisos, Tasas, Contribuciones y otras Obligaciones que deben cumplir el Sector Hostelero

En la siguiente tabla se detalla la información pertinente a los establecimientos de alojamiento.

Tabla 14 Obligaciones y contribuciones del sector

CATEGORÍA	DETALLE	A QUIEN SE DEBE PAGAR Y/O CUMPLIR OBLIGACIÓN
PERMISOS	Registro Actividad Turística	Ministerio de Turismo
	Licencia Única de Funcionamiento Turismo	Ministerio Turismo / Municipios
	Permiso Sanitario	Ministerio Salud
	Certificados de Salud empleados	Ministerio Salud
	Patente	Municipio
	Rótulos y Publicidad Exterior	Municipio



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

	Bomberos	Cuerpo de Bomberos
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Declaración de Impuesto a la Renta	Servicio de Rentas Internas
	Anticipo Impuesto a la Renta	Servicio de Rentas Internas
	Retenciones en la Fuente - Renta	Servicio de Rentas Internas
	Impuesto al Valor Agregado – IVA	Servicio de Rentas Internas
	Impuesto Consumos Especiales – ICE	Servicio de Rentas Internas
	Anexos Transaccionales (IVA / ICE / Renta)	Servicio de Rentas Internas
	Declaración Patrimonial	Servicio de Rentas Internas
OBLIGACIONES PATRONALES	Décimo Cuarto Sueldo	Empleados
	Décimo Tercero Sueldo	Empleados
	Fondos de Reserva	IESS/Empleados
	Pagar 15 % utilidades a empleados	Empleados
	Uniformes para el Personal	Empleados
	Remuneraciones a empleados	Empleados
	Aportes Seguro Social	Empleados/IESS
	Repartir 10 % por Servicio	Empleados
	Aplicar porcentaje de discapacitados en nómina	Ministerio de Trabajo
	Tener dispensador de preservativos	Ministerio de Salud
OTRAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	Contribución 1 x mil a los activos fijos	Ministerio de Turismo
	Contribución 1 x mil activos reales	Superintendencia Compañías
	Impuesto a los Activos Totales (1,5 x mil)	Municipios
	Impuesto Predial	Municipios
	Teléfono	Empresa Telefónica
	Agua Potable	Empresa Agua Potable
	Energía Eléctrica	Empresa Eléctrica
	Impuesto a los Espectáculos Públicos	Municipios

Fuente

Federación Hotelera del Ecuador –AHOTEC

Autor:

Fernanda Chavez

2.2. Análisis del estado actual

2.2.1. Datos informativos de los deberes del sector Hostelero

A continuación, se detalla la información pertinente a los costos que debe asumir este tipo de negocio, como son, permisos, contribuciones y obligaciones económicas que se deben cumplir en el sector de la Hostelería.

- **Registro Actividad Turística**

Este permiso se lo debe sacar hasta máximo 30 días después de iniciar las actividades, se lo adquiere en el Ministerio de Turismo, en caso de no sacar el permiso se sancionará al local con una multa de \$100,00 y se procederá a la clausura del establecimiento.

- **Licencia de Funcionamiento Turístico**

Este documento se lo obtiene hasta el 28 de febrero, se lo tiene que renovar cada año en el Ministerio de Turismo o el Municipio según sea el caso, el no renovar la licencia se procede a clausurar el negocio. El costo del registro actividad turística y de la licencia de funcionamiento, oscila entre \$100.00 y \$1.400,00 dependiendo de la categoría.

- **Permiso Sanitario y Certificado de Salud de Empleados**

Estos documentos se adquieren hasta el 30 de marzo, el permiso sanitario se renueva cada año en el Ministerio de Salud. El costo del permiso sanitario para los hostales va desde los \$76.00 hasta los \$190.00 dependiendo de su categoría.

- **Patente**

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad económica que necesite un local fijo, se lo obtiene hasta el 31 de enero y se paga la patente municipal anualmente en el municipio respectivo. El valor a pagar por la patente se lo cancelara de acuerdo al patrimonio declarado, como se lo muestra en la siguiente tabla con respecto al año 2017:



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Tabla 15 Tarifa de Pago de Patente

BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A LA FRACCION BASICA	IMPUESTO SOBRE FRACCION EXCEDENTE
DESDE US \$	HASTA US \$	DÓLARES US \$	PORCENTAJE %
500.00	1,000.01	10,00	0
1,000.01	5,000.01	12,00	0,20%
5,000.01	10,000.01	20,00	0,25%
10,000.01	20,000.01	32,50	0,27%
20,000.01	50,000.01	59,50	0,29%
50,000.01	100,000.01	146,50	0,31%
100,000.01	300,000.01	301,50	0,33%
300,000.01	500,000.01	961,50	0,36%
500,000.01	3,000,000.01	1.681,50	0,39%
3,000,000.01	en adelante	11.431,50	0,42%

Fuente: *Municipio de Cuenca*

Autor: *Fernanda Chavez*

- **Rótulos y Publicidad Exterior**

Se lo adquiere hasta el 31 de marzo, el permiso se obtiene en el respectivo municipio. Tiene un costo de \$ USD 8.10 si es aprobado y de \$ USD 6.06 si es negado.

- **Permiso de Bomberos**

La Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento determinan que, el Permiso de bomberos se lo puede obtener hasta el 31 de marzo y dicho permiso se lo debe renovar cada año en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad pertinente. Su costo es de aproximadamente \$ USD 54.00.

- **Décimo Cuarto Sueldo**

El plazo de la obligación es hasta el 15 de agosto en la región Sierra de cada año, corresponde a una remuneración básica mínima, ahora esta obligación se la puede pagar mensualmente dentro del rol; siempre y cuando haya habido un acuerdo entre el empleador y el empleado.

- **Décimo Tercer Sueldo**

También llamado Bono Navideño, se lo paga hasta el 24 de diciembre de cada año, al igual que el otro decimo se lo puede cancelar dentro del rol mensualmente, corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas durante un año calendario.

- **Fondo de Reserva**

Se lo deposita mensualmente en el IESS; a partir del mes de agosto del 2009 se lo puede pagar mensualmente de manera directa al empleado previa autorización del mismo, a este fondo tienen derecho los trabajadores que hayan trabajado más de un año en la institución, el pago equivale al 8.33% de valor de la aportación.

- **Utilidades de los Empleados**

Se debe pagar el 15% de las utilidades a los empleados hasta el 15 de abril de cada año, este pago se lo realiza dependiendo a las ganancias obtenidas por la empresa y determinadas en el formulario del Impuesto a la Renta de las sociedades. El pago se divide de la siguiente forma: 10% para todos los trabajadores

equitativamente y el 5% para las cargas familiares de los trabajadores.

- **Uniformes para el Personal**

El Código de Trabajo determina que se les debe suministrar gratuitamente a los empleados cada año vestimentas completas adecuadas con las labores que realizan cada uno de ellos.

- **Aportes al Seguro Social Empleados**

Es una obligación que debe cumplir el empleador por sus trabajadores afiliados al IESS, se lo cancela hasta el 15 de cada mes; si no lo hace será una mora patronal, el pago corresponde al 11.15% del salario de aportación.

- **Repartir 10% por Servicio**

Se lo debe pagar hasta el 15 del mes siguiente al cual corresponde el pago, el 10% de servicio es un valor que se cobra en los restaurantes, cafeterías y bares de categoría alta, todo esto determinado en la Ley de Turismo.

- **Porcentaje de Discapacitados en Nomina**

Todas las empresas tienen la obligación de contratar personal con discapacidad, cuyo porcentaje establecido desde el 2009 es del 4% del total de trabajadores; es decir por cada 100 trabajadores deben ser 4 personas discapacitadas, en caso de no cumplir se sancionará a la empresa con una multa correspondiente a 10SBU.

- **Contribución 1 por mil de los Activos Fijos**

Se lo debe pagar al Ministerio de Turismo hasta el 31 de julio de cada año. Para cumplir con la obligación se debe hacer una declaración juramentada en el formulario dado por el Ministerio de Turismo, sobre el monto de los activos fijos que posee el establecimiento.

- **Contribución 1 por mil de los Activos Reales**

Se lo paga hasta el 30 de septiembre de cada año los propietarios de sociedades y compañías a la Superintendencia de Compañías al año de funcionamiento del negocio. La contribución se establece de acuerdo con el monto de activos reales de las compañías, a continuación, se presenta la siguiente tabla para el año 2017:

Tabla 16 Tarifas Contribución 1 por mil activos reales

Monto del activo real de las compañías (US \$)		Contribución por mil sobre el activo real
Desde	Hasta	
0	23.500,00	0
23.500,01	100.000,00	0,71
100.000,01	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	500.000.000,00	0,87
500.000.000,01	En adelante	0,93

Fuente: *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 939*

Autor: *Fernanda Chavez*

- **Impuestos a los Activos Totales (1.5 por mil)**

Esta obligación se lo realiza hasta 30 días laborables después de la fecha de la declaración del Impuesto a la Renta, el valor del impuesto se debe cancelar en el respectivo municipio.

- **Impuesto Predial**

Es el valor que se cancela por poseer uno o más predios ubicados dentro o fuera de los límites de la zona urbana. Se lo cancela hasta el 31 de julio sin recargos y se lo paga en el respectivo municipio.

2.3. Determinación del universo de contribuyentes para el estudio

2.3.1. Definición de Hostal

Hostal se define como: “un lugar que provee alojamiento a viajeros o mochileros, particularmente alentando las actividades al aire libre y el intercambio cultural entre jóvenes de distintos países” (Joaquín, 2007).

El hostal es un establecimiento de alojamiento de categoría inferior a los hoteles, pero superior a las pensiones, se caracterizan por tener servicios mínimos: aseo en las habitaciones, limpieza general, y ofrecen servicios complementarios.

En sí, los huéspedes de los hostales son generalmente gente joven o mochileros, que por su capacidad económica viajan sin mucho dinero.

A continuación, se presenta los tipos de personas que asisten o que se hospedan en un hostal, la información está de acuerdo a datos brindados por los Hostales de Baños seleccionados para el estudio:

Figure 3 Tipo de personas que se hospedan en hostales



Fuente: Hostales de Baños

Autor: Fernanda Chavez

2.3.1. Categorización de Hostales

A continuación, se presenta la tabla de la categorización de los hostales en Ecuador:

Tabla 17 Categorización de los Hostales

Categoría	Número de Estrellas
De Primera	3 estrellas plateadas
De Segunda	2 estrellas plateadas
De Tercera	1 estrella plateada

Fuente: Reglamento General de Actividad Turística

Autor: Fernanda Chavez

2.3.2. Determinación del contribuyente

Para el estudio se tomó como universo de contribuyentes a los Hostales de la parroquia de Baños, debido que es, el que genera mayor actividad económica. A continuación, se listan los Hostales de la parroquia Baños:

Tabla 18 Listado de Hostales de la parroquia Baños

NOMBRE	PROPIETARIO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRIBUYENTE
Bohemia Drink's	Danny Ramón Duran	De segunda	Persona natural no obligada
Cascada de Cristal	Edwin Criollo Astudillo	De segunda	Persona natural no obligada
Penthouse	Diego Duran Calle	De segunda	Persona natural no obligada
Primavera	Jaime Sinchi Duchi	De tercera	Persona natural no obligada



Baños	Luis Oyervide Guerrero	De tercera	Persona natural no obligada
Momentos	Marco Ramón Tapia	De primera	Persona natural no obligada
Paledium	Yolanda Ramón Tapia	De segunda	Persona natural no obligada
Red Horse	Mario Parra Eras	De segunda	Persona natural no obligada
The Family	Marco Ramón Tapia	De segunda	Persona natural no obligada
Copa Cabana	María Teolinda Astudillo	De tercera	Persona natural no obligada

Fuente: Catastro Turístico Ministerio de Turismo y SRI

Autor: Fernanda Chavez

2.3.2. Información relevante

2.3.2.1. Datos Fiscales

- **Cumplimiento de Recaudación Tributaria del país**

Al mes de diciembre del 2014 la recaudación general de impuestos de todo del país alcanzó USD 13.616 millones en recaudación, en el periodo enero-diciembre 2015 el valor asciende a USD 13.950.016 millones; con cual se alcanza un cumplimiento del 95% y un crecimiento del 2%.

Para el 2016 se recaudó un total de USD 12.226.781, lo cual representa un crecimiento negativo con respecto al 2015 del 9% y un cumplimiento del 87%.

Y para el año 2017 USD 13.223.151, lo que representa un incremento del 9.4% y un cumplimiento del 93.9%

Figure 4 Cumplimiento de Recaudación Tributaria



Fuente: SRI

Autor: Fernanda Chavez

- **Recaudación por Impuesto**

En el año 2014 se recaudó por concepto de IVA USD 4.512.571, mientras en el 2015 se recaudó un acumulado de USD 4.778.258 lo que representa un crecimiento del 6% y un cumplimiento acumulado del 95%.

Para el 2016 se recaudó un total de USD 4.374.850, lo cual representa un crecimiento negativo con respecto al 2015 del 9% y un cumplimiento del 86%.

Y para el año 2017 USD 4.669.385, lo que representa un incremento del 6.7% y un cumplimiento del 90.8%

Figure 5 Cumplimiento del IVA



Fuente: SRI

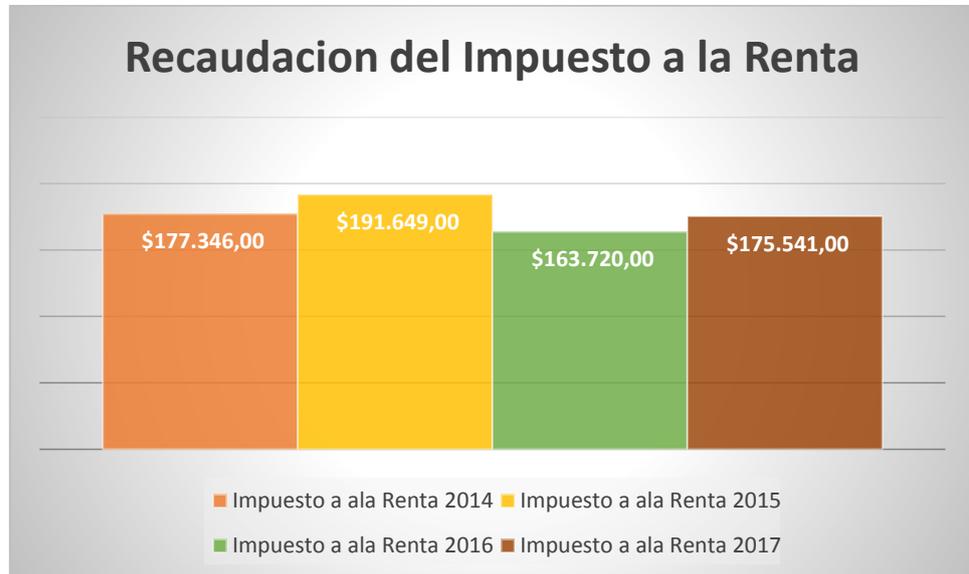
Autor: Fernanda Chavez

En el año 2014 se recaudó por concepto de Impuesto a la Renta de personas naturales USD 177.346, mientras en el 2015 se recaudó un acumulado de USD 191.649 lo que representa un crecimiento del 8% y un cumplimiento acumulado del 106%.

Para el 2016 se recaudó un total de USD 163.720, lo cual representa un crecimiento negativo del 14% con respecto al 2015 del 16% y un cumplimiento del 86%.

Y para el año 2017 USD 175.541, lo que representa un incremento del 7.2% y un cumplimiento del 110%

Figure 6 Cumplimiento Impuesto a la Renta



Fuente: SRI

Autor: Fernanda Chavez

2.3.2.2. Factores externos que afectan o benefician a los Hostales

❖ Factores externos que afectan

- ✓ Variedad de sustitutos (hoteles, albergues, moteles, etc.) con mejor calidad a bajos precios.
- ✓ Falta de Turismo debido al temor de las zonas definidas como peligrosas.
- ✓ Competencia alta en el mercado.
- ✓ Falta de más atractivos turísticos en la zona.
- ✓ Falta de ayuda por parte del gobierno para que incentive el turismo en zonas rurales.
- ✓ El Consumidor no está dispuesto a pagar más por el servicio que se ofrece.



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

- ❖ **Factores externos que benefician al negocio de los Hostales**
 - ✓ Crecimiento del turismo en Ecuador.
 - ✓ Existencia de créditos destinados al desarrollo de proyectos turísticos.
 - ✓ Tecnologías de última generación para hacer publicidad al negocio.
 - ✓ Diversidad de proveedores en el mercado
 - ✓ Incremento de profesionales en la rama de Hospitalidad y Servicios.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

3.1. Recolección de información

Para la recolección de información se elaboró una encuesta, dicha encuesta se la construyó con el objetivo de obtener información referente al tema tributario para realizar un análisis y determinar el nivel de cultura tributaria de los propietarios de los hostales.

La encuesta tiene carácter anónimo, debido a que la información que será proporcionada es considerada delicada para el contribuyente, además para que la información proporcionada sea más verídica para su respectivo análisis.

La encuesta cuenta con 26 preguntas, siendo 25 preguntas de opción múltiple y solo 1 es una pregunta abierta. Las preguntas tienen el objetivo de buscar factores de cumplimiento o incumplimiento tributario.

3.2. Análisis de resultados

Luego de realizar las encuestas a los 10 Hostales de la parroquia Baños del cantón Cuenca, se procedió a tabular los datos recolectados, la tabulación se lo hizo con la ayuda de un utilitario: Microsoft Excel 2016.

Pregunta 1: ¿Qué nivel de educación tiene usted?

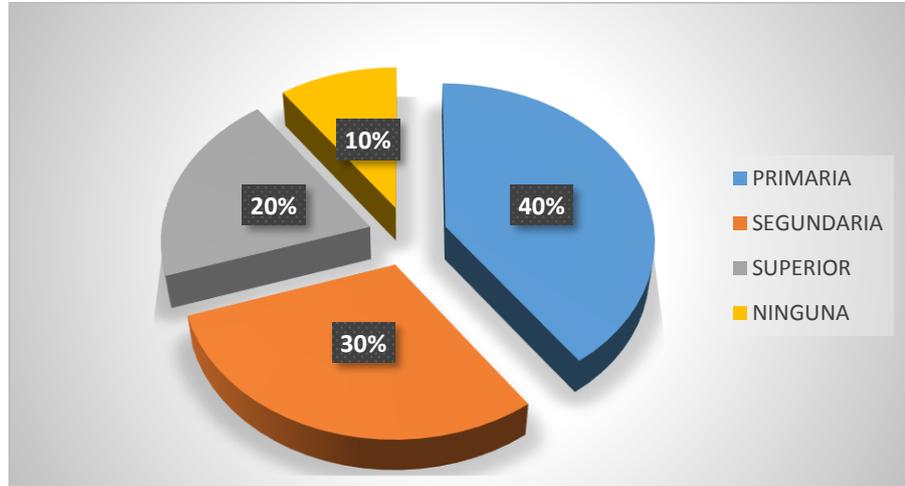
Tabla: 1

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA	4	40%
SEGUNDARIA	3	30%
SUPERIOR	2	20%
NINGUNA	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 1



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede observar que el 40% de los encuestados han culminado solo la primaria, mientras que el 30% ha aprobado la secundaria, otro 20% de los encuestados tienen un nivel de educación universitaria y solo el 10% no posee ningún nivel de educación. Este dato será de mucha ayuda, ya que nos servirá para obtener posibles razones del incumplimiento tributario.

Pregunta 2: ¿Usted está inscrito en el RUC?

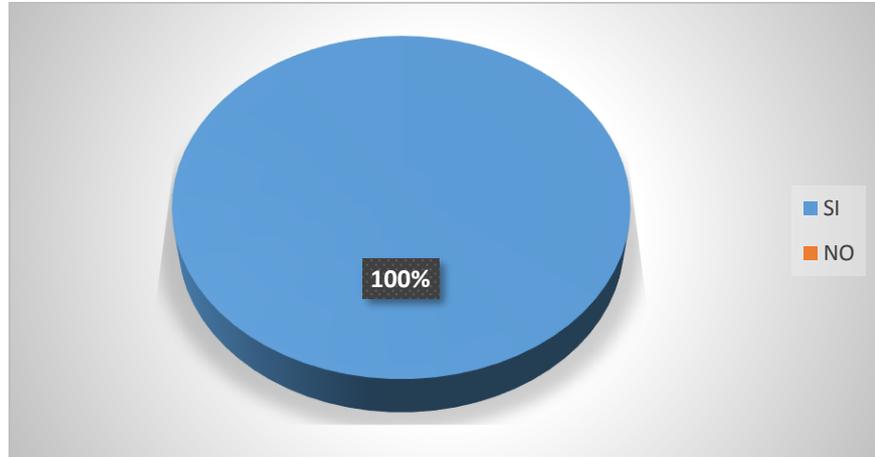
Tabla: 2

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 2



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Como se puede observar el 100% de los encuestados se encuentran en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Lo cual demuestra que ellos conocen que cuando se está realizando una actividad económica sin importar el sector es una obligación registrarse en el RUC.

Pregunta 3: ¿Usted conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir con el SRI y con el Municipio?

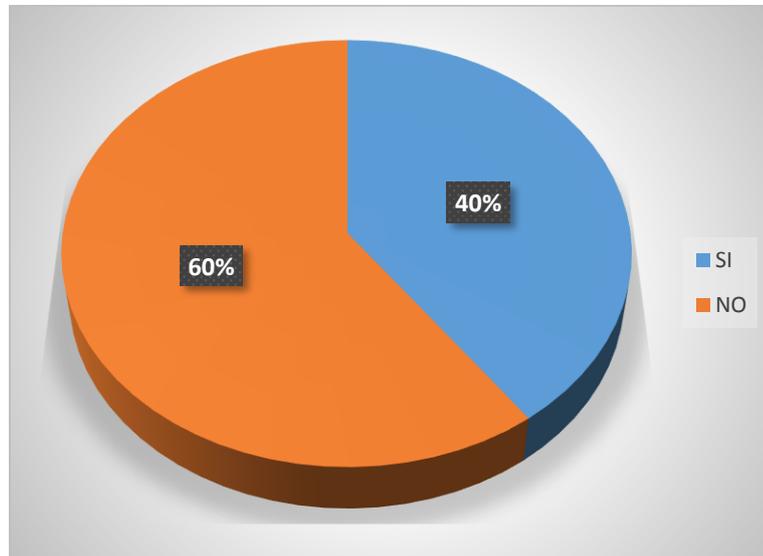
Tabla: 3

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 3



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De las encuestas analizadas se puede observar que el 60% de las personas ni conocen las obligaciones tributarias que deben cumplir y un 40% si tienen algo de conocimiento. Es decir, los encuestados tienen muy poco conocimiento de lo que deben cumplir, algunos de ellos opinan que es porque no hay mucha información sobre ello.

Pregunta 4: ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir?

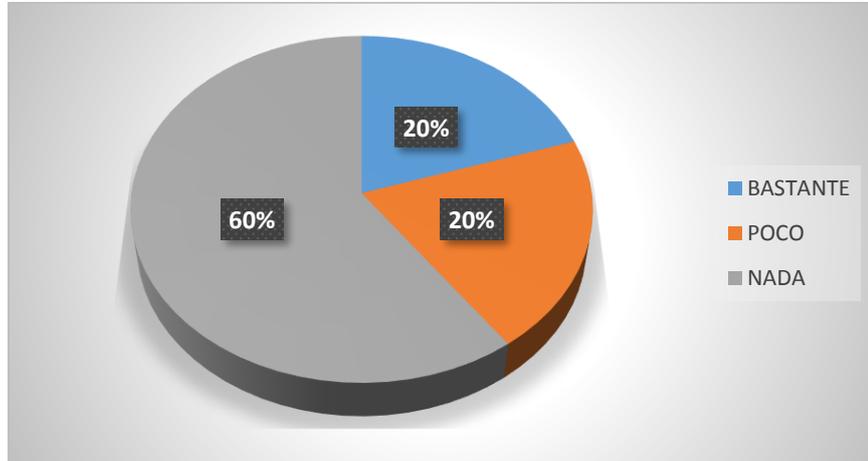
Tabla: 4

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BASTANTE	2	20%
POCO	2	20%
NADA	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 4



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De lo que se puede observar se puede decir que el 60% de los encuestados no conocen nada sobre las obligaciones tributarias a cumplir, el 20% conocen poco y otro 20% de los encuestados saben bastante sobre las obligaciones tributarias. Es decir, la mayoría de los contribuyentes requieren adquirir conocimientos sobre información tributaria ya que son necesarios para que surjan sus negocios a flote.

Pregunta 5: ¿Por qué medio se informa usted de los impuestos que debe pagar?

Tabla: 5

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GOBIERNO	1	10%
BOCA A BOCA	2	20%
TELEVISION, RADIO Y PRENSA	6	60%
OTROS MEDIOS	1	10%
TOTAL	10	100%

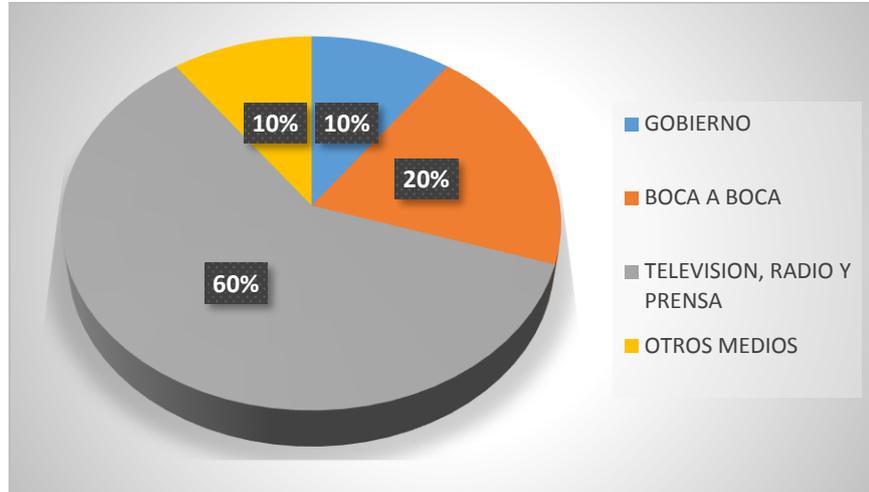
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 5



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, se puede decir que un 60% de los encuestados se entera de las obligaciones a cumplir a través de los medios de comunicación convencionales, un 20% es comunicado por terceras personas, el 10% se informa a través del gobierno y el ultimo 10% de los encuestados lo hace por otros medios; mencionan las redes sociales y el correo electrónico.

Pregunta 6: ¿En los últimos tres años ha cumplido todas las obligaciones tributarias?

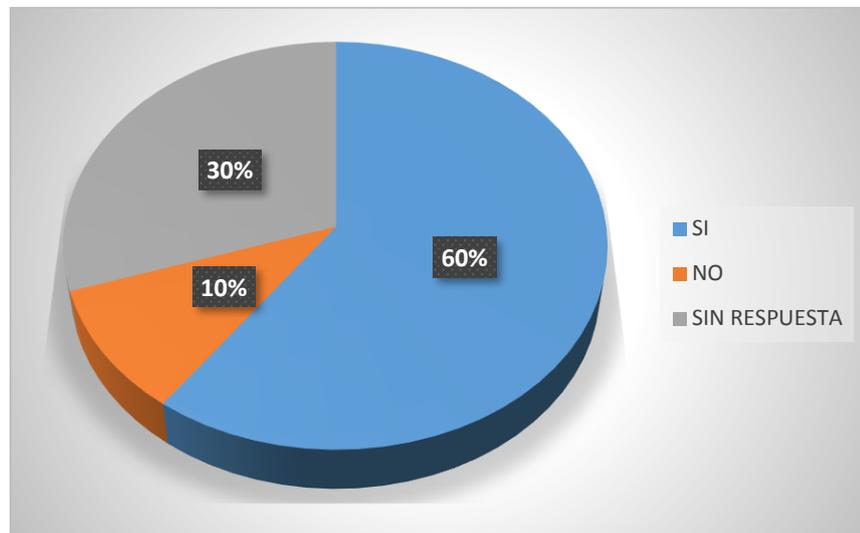
Tabla: 6

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	1	10%
SIN RESPUESTA	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 6



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede observar que el 60% de los encuestados aseguran haber cumplido con todas las obligaciones tributarias en los últimos tres años del 2015-2017, el 30% de los encuestados omitió responder la pregunta y un 10% de los encuestados no ha cumplido.

Pregunta 7: ¿Qué motivos influyen a cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla: 7

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EVITAR EL PAGO DE MULTAS E INTERESES	4	40%
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PAIS	1	10%
POR OBLIGACION COMO CIUDADANO	2	20%
POR EVITAR CLAUSURAS	3	30%
TOTAL	10	100%

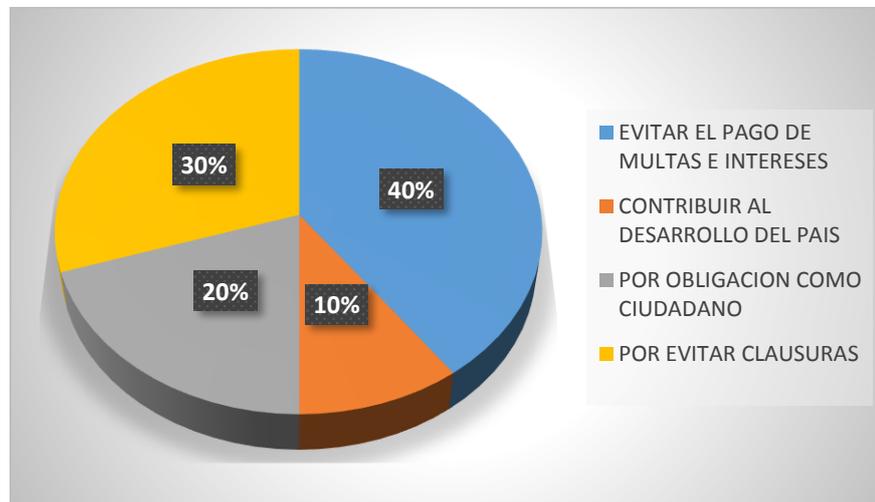
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 7



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Por lo que se puede observar, se puede decir que el 40% de los encuestados cumple con las obligaciones tributarias por evitar el pago de intereses y multas, el 30% lo hace para evitar clausuras, el 20% porque considera que es una obligación ciudadana y el 10% lo hace porque cree que es un medio para contribuir al desarrollo del país. Cuando la respuesta que debe predominar en ellos es que, pagan los impuestos por ayudar al desarrollo del país.

Pregunta 8: ¿Qué motivos cree que influyen a que no se cumpla con las obligaciones tributarias?

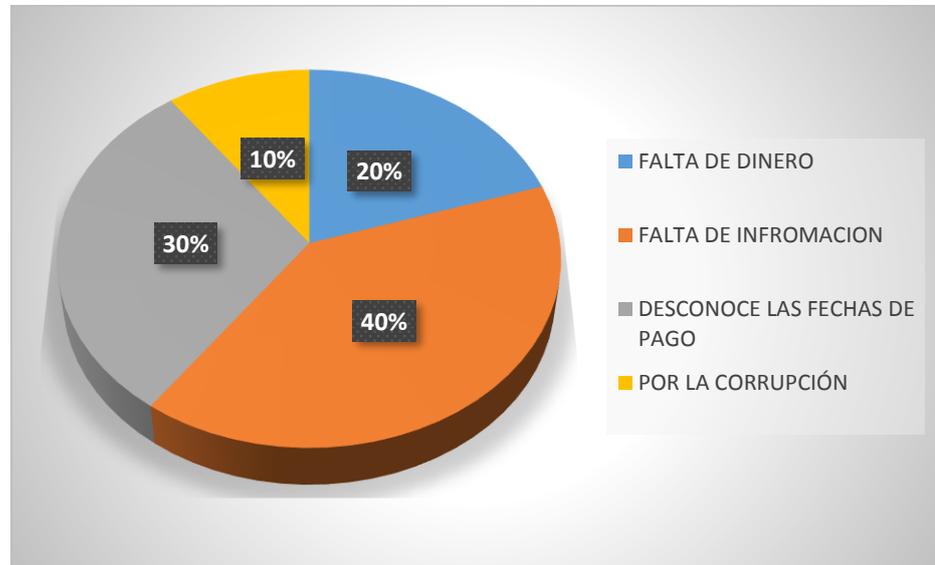
Tabla: 8

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FALTA DE DINERO	2	20%
FALTA DE INFORMACIÓN	4	40%
DESCONOCE LAS FECHAS DE PAGO	3	30%
POR LA CORRUPCIÓN	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 8



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede decir que el 40% de los encuestados opinan que uno de los principales motivos para que no se cumplan con las obligaciones tributarias es que no hay información acerca del área fiscal, el 30% determina que es porque desconocen cuáles son las fechas de pago, el 20% cree que es por la falta de dinero y un 10% opina que es por la corrupción.

Pregunta 9: ¿Qué impuestos nacionales y municipales paga usted?

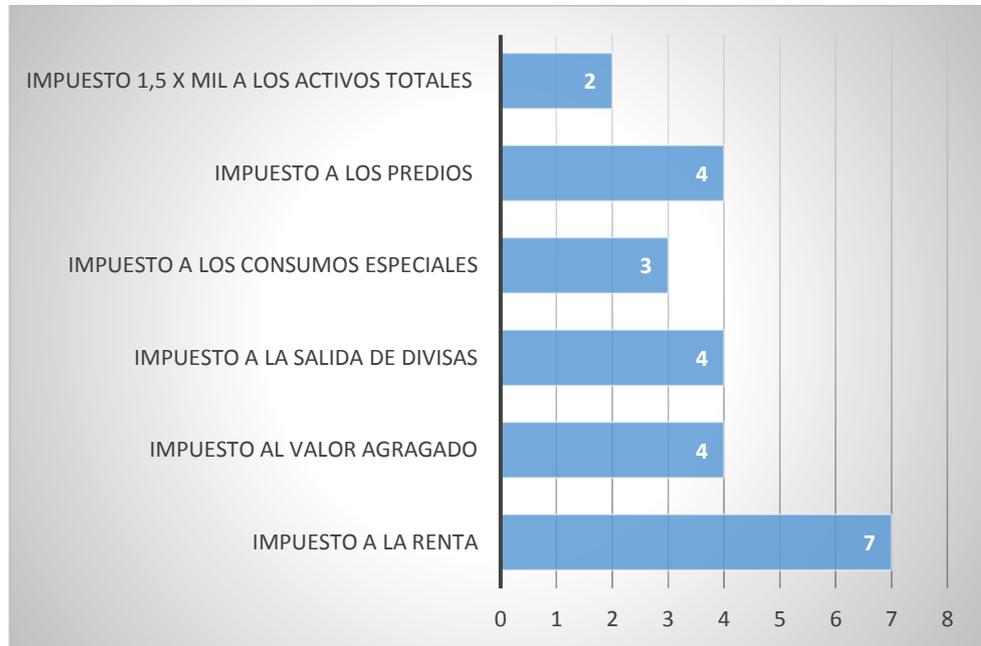
Tabla: 9

RESPUESTAS	FRECUENCIA
IMPUESTO A LA RENTA	7
IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO	4
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	4
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	3
IMPUESTO A LOS PREDIOS	4
IMPUESTO 1,5 X MIL A LOS ACTIVOS TOTALES	2

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 9



Autor: Fernanda Chavez

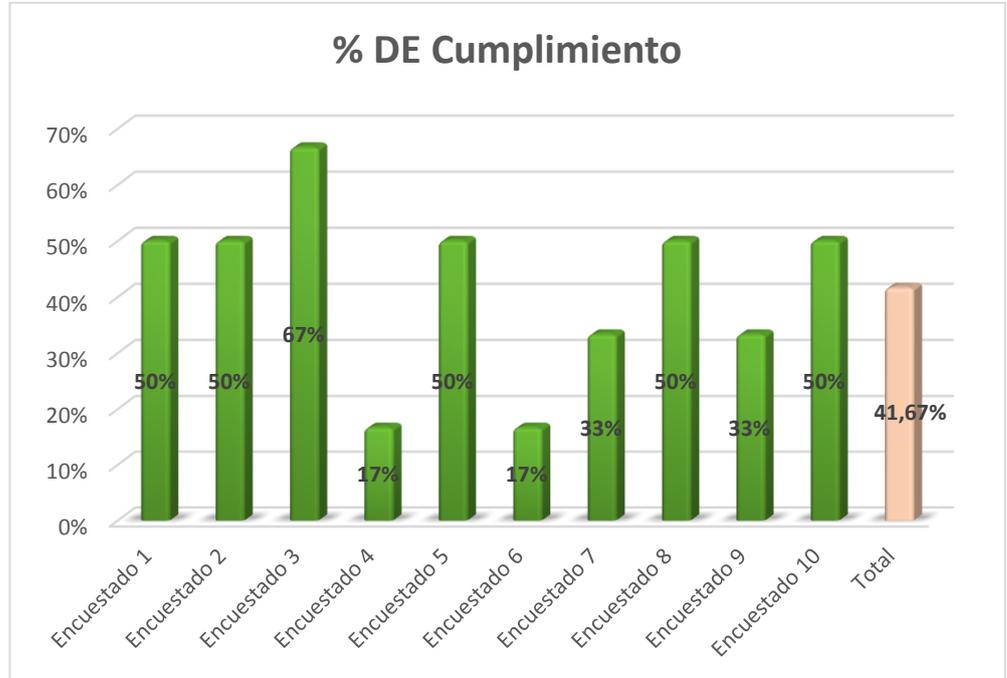
Interpretación

Como se puede observar del total de las 10 encuestas 7 personas pagan el impuesto a la renta, 4 personas pagan el impuesto a los predios, impuesto a la salida de visas y el impuesto al valor agregado, 3 personas pagan el impuesto a los consumos especiales y 2 personas de las 10 encuestadas pagan el impuesto del 1,5 x mil de los activos totales. Es decir, no todos los contribuyentes están cumpliendo con el pago de los impuestos que obligatoriamente tienen que hacerlo.

Lo que representa que el nivel de cumplimiento en general de los encuestados es del 41.67%. A continuación, se presenta un gráfico en el cual se muestra el nivel de cumplimiento o conocimiento sobre los impuestos de cada uno de los encuestados.



Gráfico: 10



Autor: Fernanda Chavez

Pregunta 10: ¿Usted si conoce los impuestos que se deben declarar?

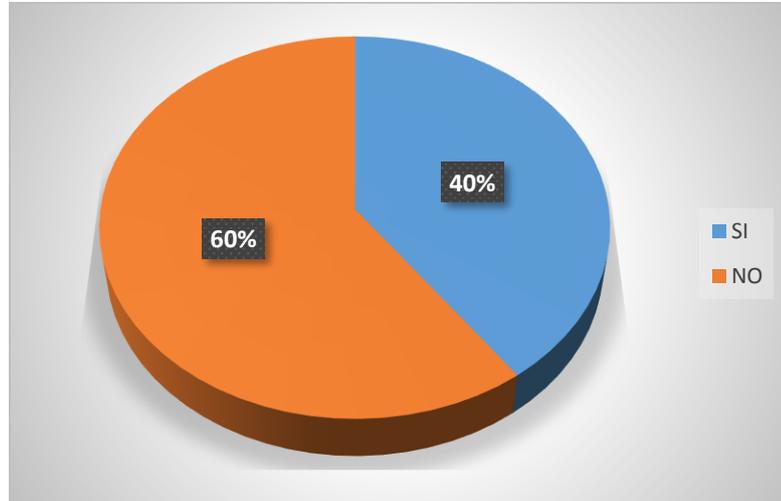
Tabla: 10

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 11



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De las encuestas realizadas, se puede observar que el 60% de las personas no saben cuáles son los impuestos que se deben hacer declaraciones y un 40% de los encuestados si conocen. Los encuestados que respondieron **no** mencionan que como esos trámites los hace una tercera persona, ellos solo son notificados para el respectivo pago, si es que lo hay.

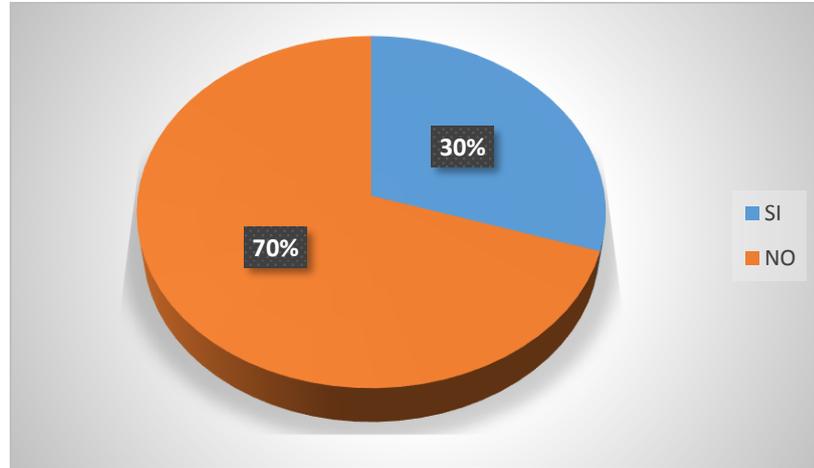
Pregunta 11: ¿Conoce las fechas en las que se tiene que declarar y pagar los impuestos nacionales y municipales?

Tabla: 11

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas
Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 12



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede decir que el 70% de los encuestados no saben cuáles son las fechas en la que ellos tienen que presentar las declaraciones de los impuestos y el pago, mientras que solo un 30% de ellos si tienen conocimiento. Los contribuyentes mencionan que nunca les ha sido explicada cómo influye el noveno dígito de su cédula o RUC con la fecha de pago de los impuestos.

Pregunta 12: ¿Quién le ayuda con las declaraciones?

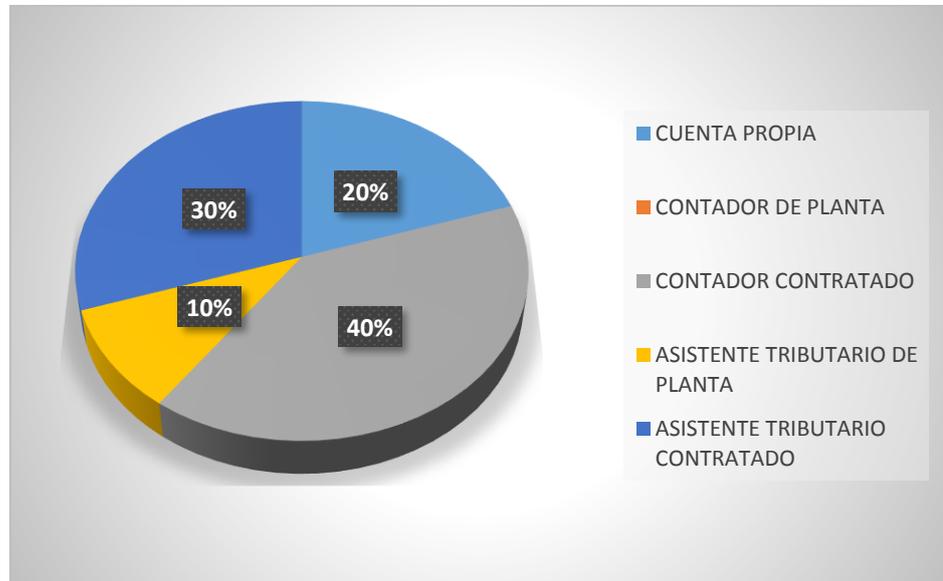
Tabla: 12

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CUENTA PROPIA	2	20%
CONTADOR DE PLANTA	0	0%
CONTADOR CONTRATADO	4	40%
ASISTENTE TRIBUTARIO DE PLANTA	1	10%
ASISTENTE TRIBUTARIO CONTRATADO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 13



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De las encuestas realizadas se puede que el 40% de los encuestados contrata a un contador para que le dé haciendo sus declaraciones, el 30% de las personas va todos los meses a asistencias tributarias, el 20% lo hace por cuenta propia, el 10% tiene un asistente tributario en el mismo establecimiento y nadie de ellos tiene un contador de planta.

Pregunta 13: ¿Usted alguna vez se ha atrasado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

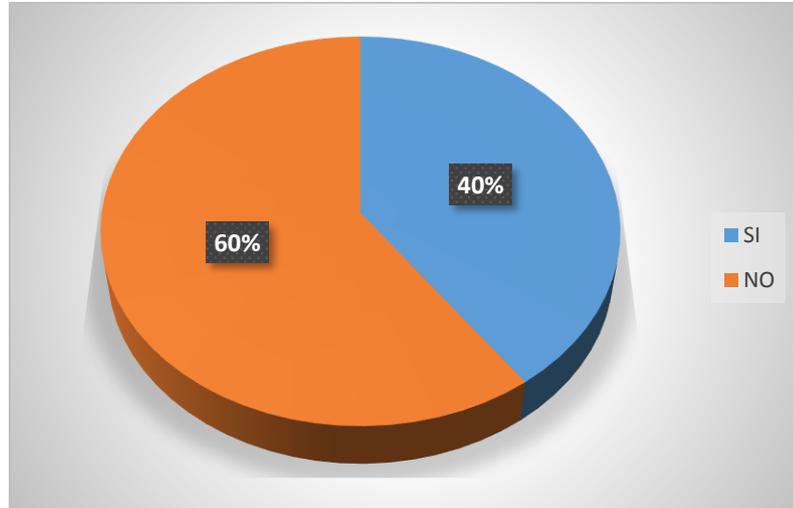
Tabla: 13

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 14



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De lo que se puede observar de las encuestas realizadas se puede decir que: el 60% de los encuestados no se han atrasado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 40% si lo ha hecho.

Pregunta 14: ¿Sabe las sanciones a las que está expuesto por no cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla: 14

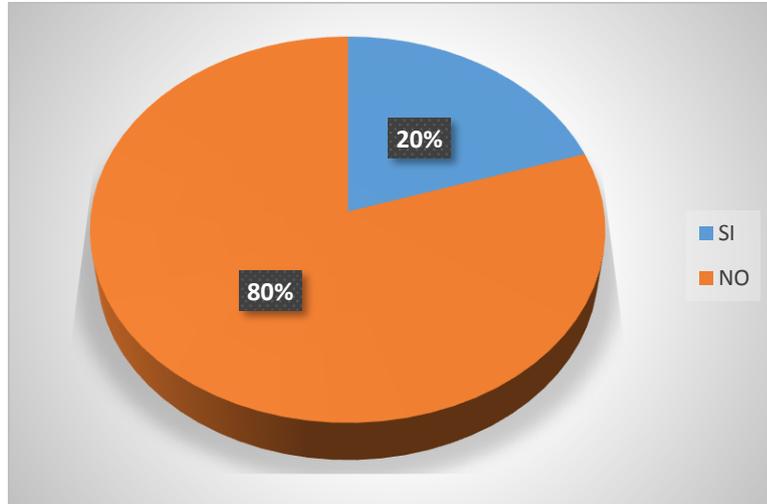
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez



Gráfico: 15



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

El 80% de los encuestados no conocen cuales son las sanciones que se imponen cuando no se cumplen con las obligaciones tributarias, mientras que el 20% asegura si conocer cuáles son esas sanciones.

De las respuestas dadas por las 2 personas que dicen si saber cuáles son las sanciones:

- El encuestado 1 menciona solo a las multas como medida sancionatoria.
- El encuestado 2 menciona: clausuras y multas como sanciones a aplicarse.

Pregunta 15: ¿Alguna vez ha sido sancionado por el SRI?

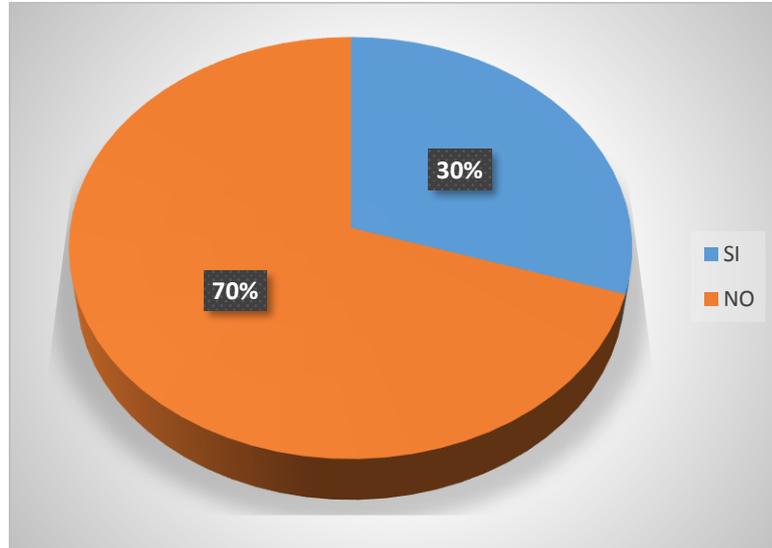
Tabla: 15

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 16



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

El 70% de los encuestados aseguran nunca haber sido sancionados por el SRI, mientras que el 30% admiten haber sido sancionados alguna vez.

Pregunta 16: ¿Alguna vez ha sido sancionado por el Municipio?

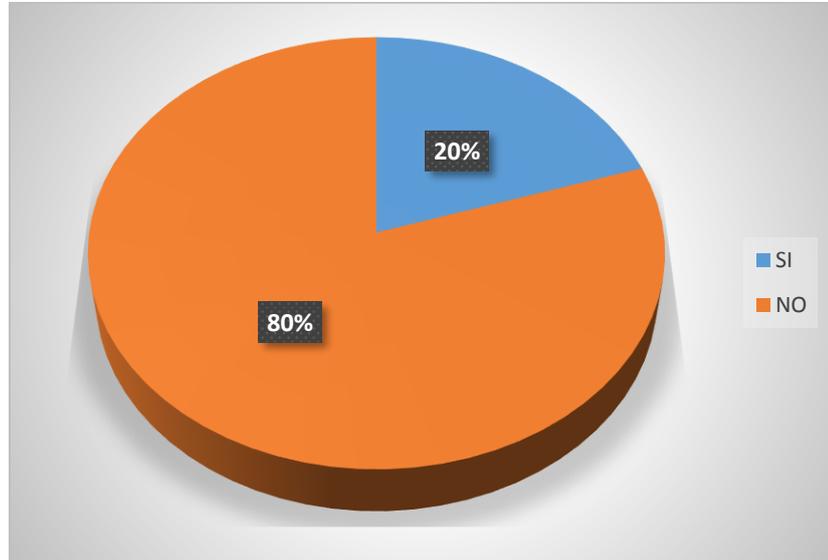
Tabla: 16

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 17



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Como se puede observar el 80% de los encuestados no han sido sancionados por el Municipio, solo un 20% han sido sancionados en alguna ocasión.

Pregunta 17: ¿Su establecimiento alguna vez ha sido clausurado?

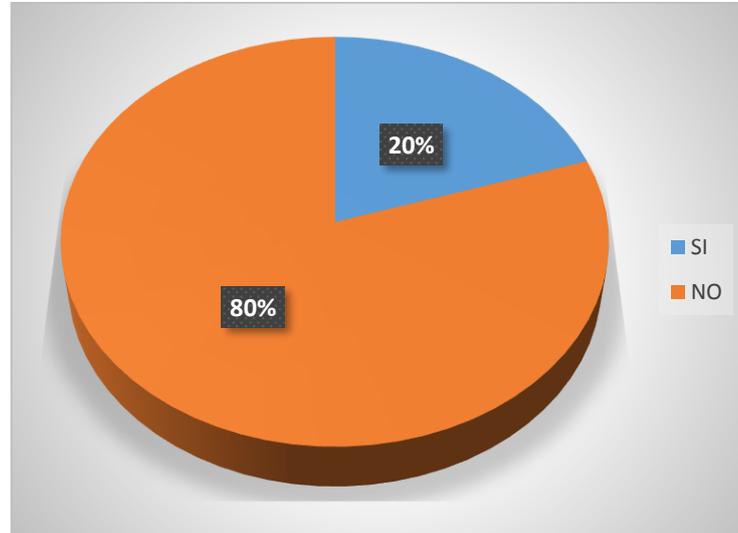
Tabla: 17

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 18



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De lo que se puede observar se puede decir que el 80% de los encuestados no se les ha clausurado su establecimiento, mientras que un 20% si han tenido clausurado sus Hostales.

Pregunta 18: ¿Ha pagado multas por atrasos en las declaraciones y pago de impuestos?

Tabla: 18

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	5	50%
SIN RESPUESTA	2	20%
TOTAL	10	100%

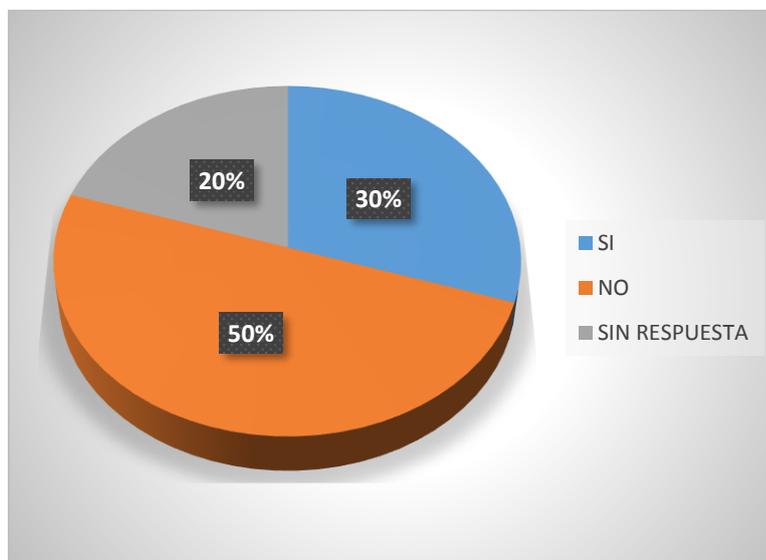
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 19



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede decir que el 50% de los encuestados no han pagado multas por declaraciones tardías, el 30% admite que si ha pagado alguna vez y el 20% omite su respuesta. Es decir, los que han sido sancionados ahora cumple todo lo que impone la ley para evitar este tipo de sanciones.

Pregunta 19: ¿Usted para su negocio que tipo de comprobante de venta emite?

Tabla: 19

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FACTURA	10	100%
NOTA DE VENTA	0	0%
NINGUNO	0	0%
TOTAL	10	100%

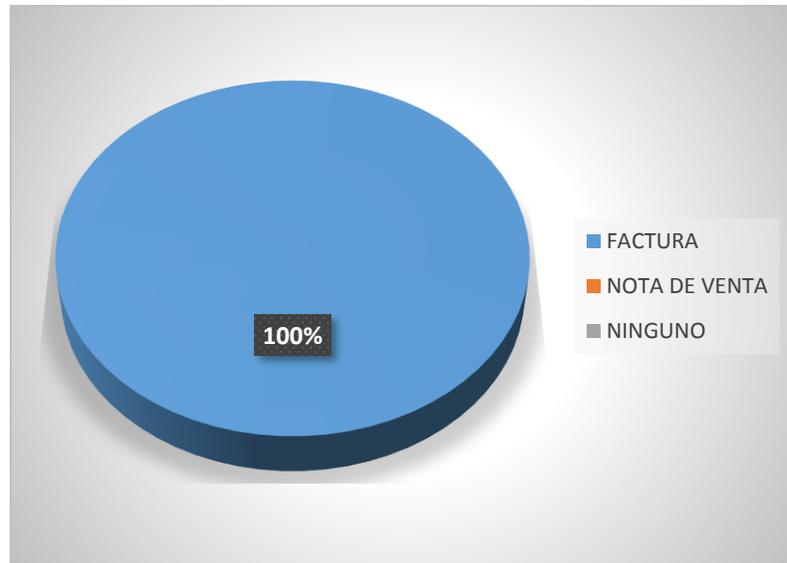
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 20



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Como se puede observar el 100% de los encuestados mantienen a la factura como comprobante de venta para su negocio. Es decir, los contribuyentes saben la necesidad o conocen que es una obligación el manejar y entregar comprobantes de venta en los negocios.

Pregunta 20: ¿Considera importante a la planificación tributaria?

Tabla: 20

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	10%
NO	6	60%
SIN RESPUESTA	3	30%
TOTAL	10	100%

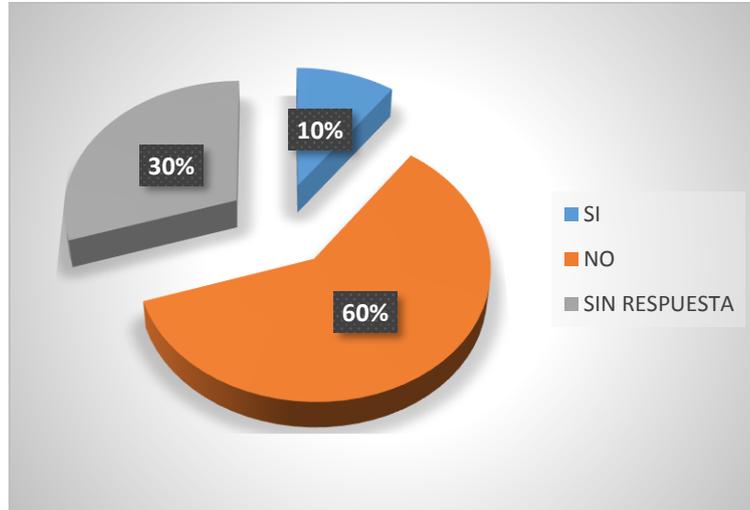
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 21



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De las encuestas analizadas se encontró que al 60% de los contribuyentes no les parece importante realizar planificaciones tributarias, el 30% no quiso dar una respuesta y el 10% la determina importante a la planificación tributaria. Ellos al no hacer planificaciones tributarias se omiten de saber los buenos beneficios que ofrece la planificación uno de los principales beneficios es el ahorro y el aumento de la rentabilidad para el negocio.

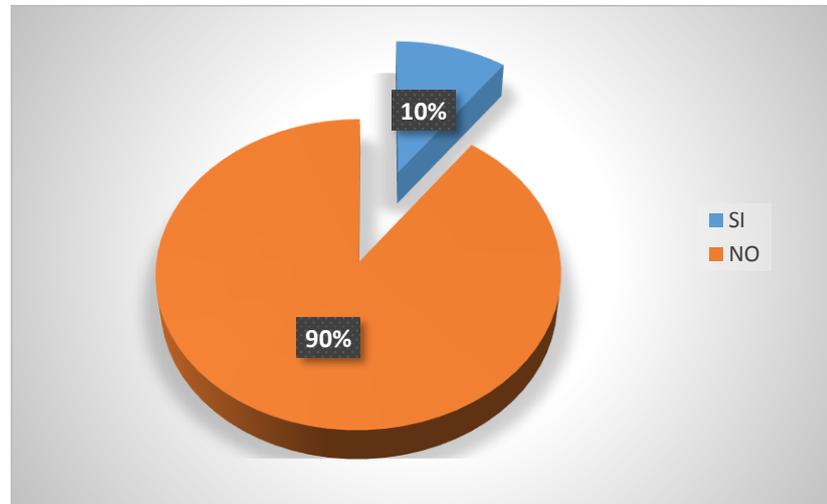
Pregunta 21: ¿Conoce cuáles son los beneficios de la planificación tributaria?

Tabla: 21

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	10%
NO	9	90%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas
Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 22



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Como se puede observar el 90% de los encuestados no saben cuáles son los beneficios que se dan cuando se hace una planificación tributaria, mientras que solo el 10% es decir solo una persona dice conocer los beneficios. Lo cual es causa del desconocimiento debido a la falta de información sobre el tema.

Pregunta 22: ¿Las obligaciones tributarias que usted conoce cree que son las adecuadas?

Tabla: 22

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	50%
NO	3	30%
SIN RESPUESTA	2	20%
TOTAL	10	100%

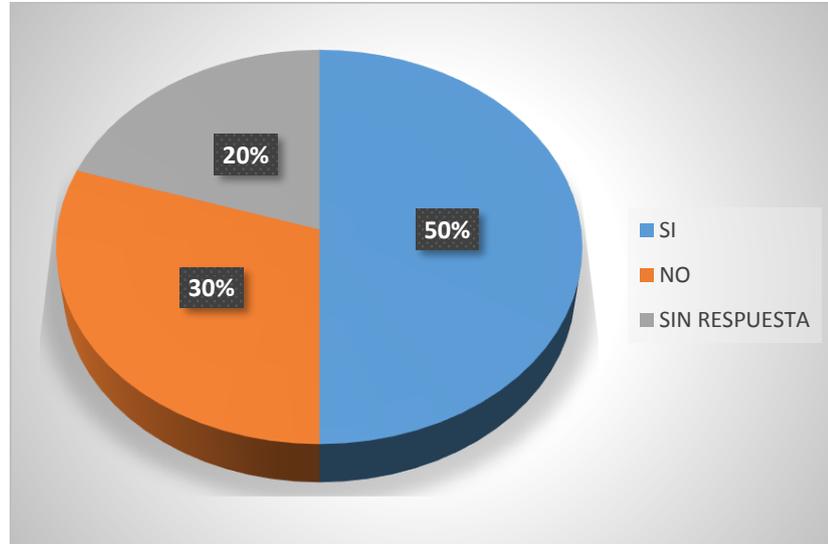
Fuente:

Encuestas

Autor:

Fernanda Chavez

Gráfico: 23



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De las encuestas analizadas se puede decir que el 50% de las personas consideran a las obligaciones tributarias como apropiadas, el 30% dice que no son las más adecuadas y un 20% de los encuestados omite responder a la pregunta. El no de los encuestados es porque consideran a las obligaciones tributarias como una forma de explotar a los que menos tienen y como un medio que ayuda a la corrupción.

Pregunta 23: ¿Es necesario que exista una cultura tributaria?

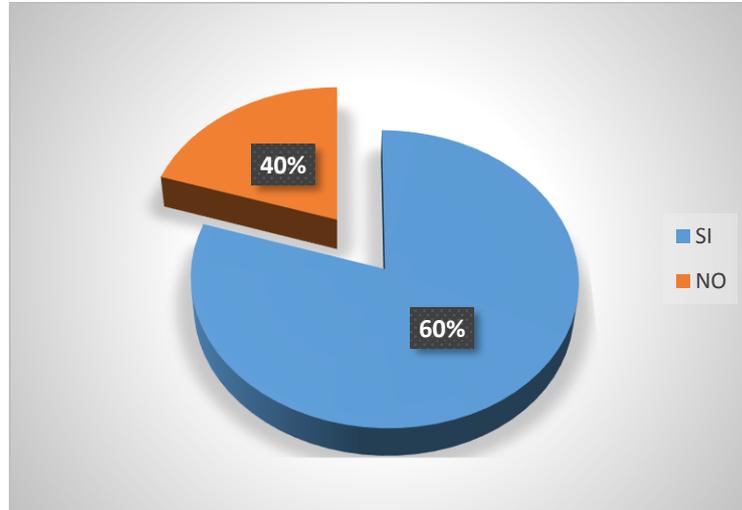
Tabla: 23

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 24



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Como se puede observar el 60% de las personas encuestadas opinan que, si es importante fomentar a una mejor cultura tributaria, mientras que el 40% dice que no es necesario tener un nivel alto de cultura tributaria. Los encuestados opinan que no es importante porque hay otras personas que ayudan a cumplir todas sus obligaciones sin necesidad de estar preocupados por ello.

Pregunta 24: ¿Cree que es importante tener conocimiento sobre impuestos?

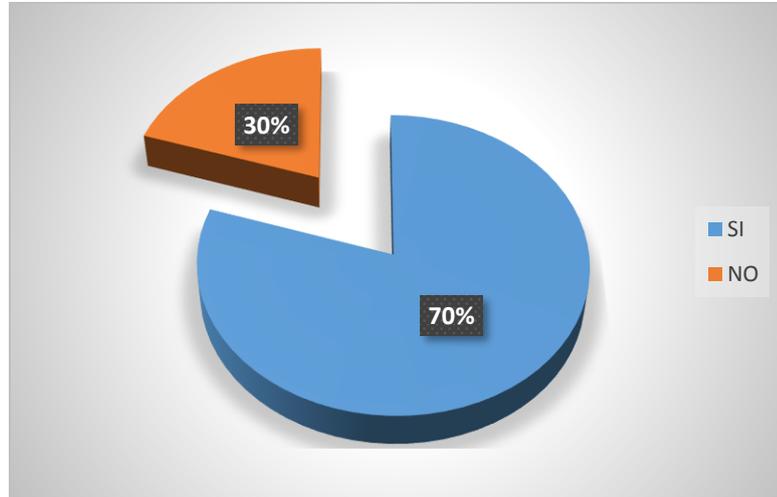
Tabla: 24

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 25



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De lo que puede observar puedo decir que el 70% de los encuestados piensa que si es importante saber sobre los impuestos porque consideran que es necesario saber lo que está pagando al estado, mientras que el 30% de ellos opina que no es de mucho interés saber sobre impuestos.

Pregunta 25: ¿Cree usted que hay incumplimiento en el pago de impuestos?

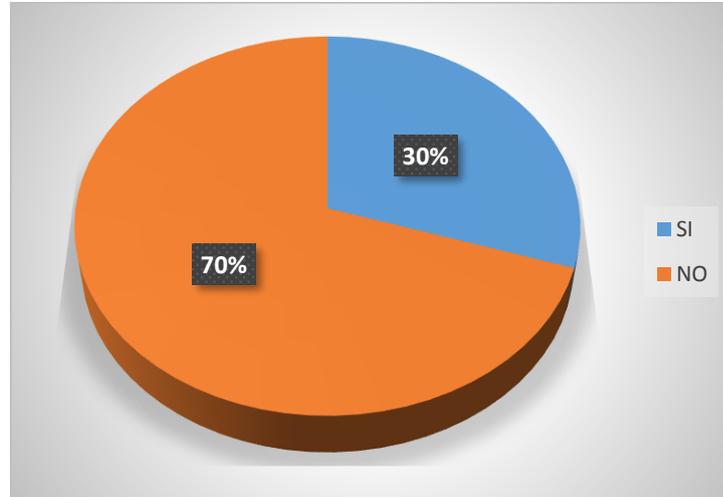
Tabla: 25

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 26



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Se puede decir que el 70% de los encuestados considera que no existe incumplimiento tributario, mientras que solo un 30% opina que si hay incumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo a la información proporcionada por los encuestados ellos aprecian que no hay un incumplimiento por que las personas al no saber que cumplir no están en contra ninguna ley.

Pregunta 26: ¿Cómo determina o califica su nivel de cumplimiento en lo referente a la cultura tributaria?

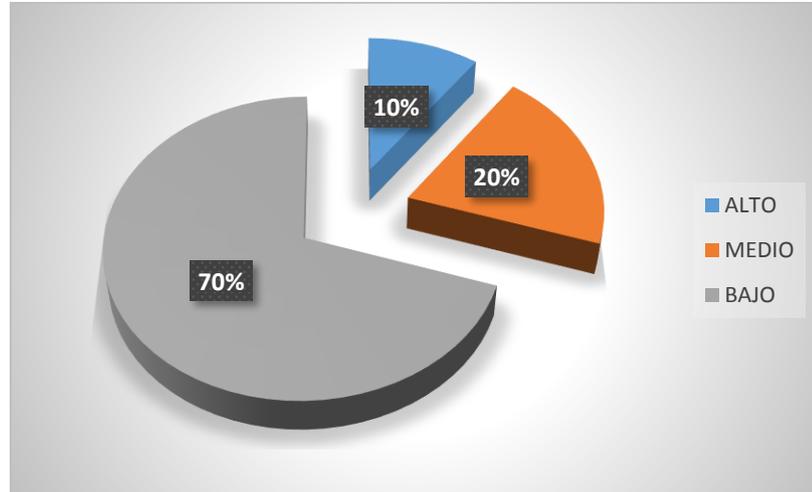
Tabla: 26

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALTO	1	10%
MEDIO	2	20%
BAJO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 27



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

De la información proporcionada por los encuestados se puede deducir que el 70% considera que tiene un nivel bajo sobre cumplimiento de la cultura tributaria, el 20% se establece en un punto medio y solo el 10% de los encuestados asegura tener un nivel de cultura tributaria alto.

A continuación, se presenta la tabla y su respectivo grafico sobre la calificación que se da cada encuestado referente al nivel de cultura tributaria.

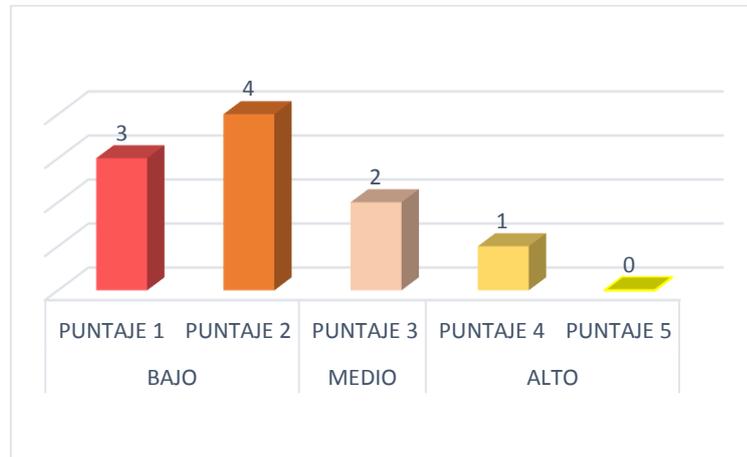
Tabla: 27

NIVEL	RESPUESTA	FRECUENCIA
BAJO	PUNTAJE 1	3
	PUNTAJE 2	4
MEDIO	PUNTAJE 3	2
ALTO	PUNTAJE 4	1
	PUNTAJE 5	0
TOTAL		10

Fuente: Encuestas

Autor: Fernanda Chavez

Gráfico: 28



Autor: Fernanda Chavez

Interpretación

Del encuestado que se colocó en un nivel alto sobre la cultura tributaria se calificó del 1 al 5 con 4, de los encuestados del nivel medio se calificaron con 3, del nivel bajo dos personas se calificaron con 2 y tres personas con 1.

3.3. Nivel de cultura tributaria

Para realizar el análisis de la cultura tributaria se procedió a agrupar las preguntas de la encuesta por secciones que se cree son importantes para determinar el nivel de conocimiento tributario que poseen los propietarios de la parroquia Baños.

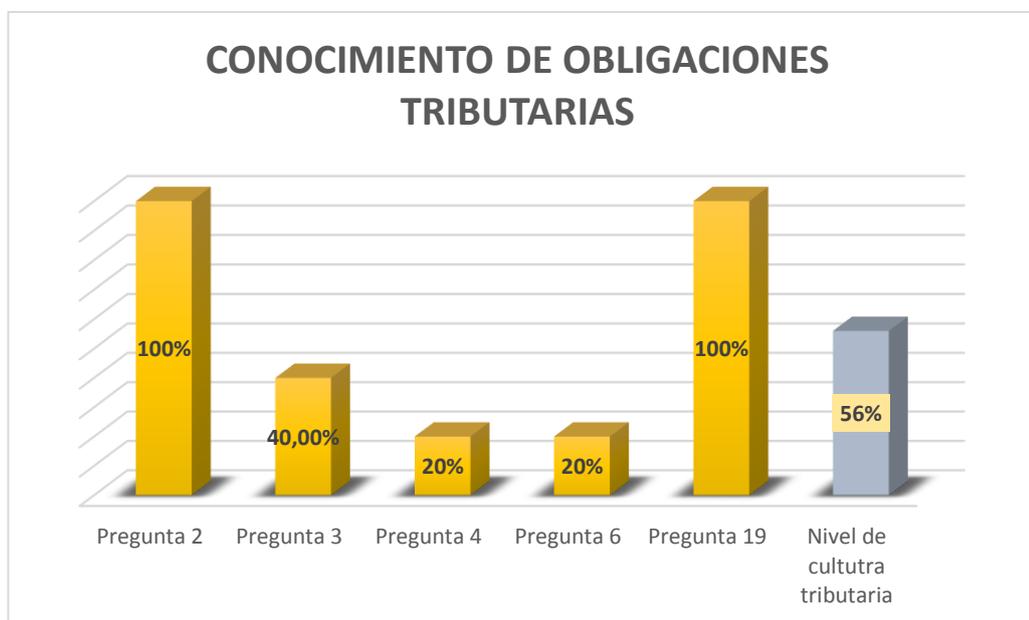
A continuación, se listan las secciones en las que se agrupó la encuesta:

1. Conocimiento de obligaciones tributarias
2. Cumplimiento de impuestos
3. Sanciones
4. Conciencia tributaria

Conocimiento de obligaciones tributarias

En este equipo se encuentran inmersas 7 preguntas, la pregunta 7 y 8 sirven para conocer las razones por las cuales las personas conocen o no las obligaciones tributarias, mientras que la preguntas 2,3,4,6 y 19 nos ayudan a calcular el nivel de cultura tributaria de la sección.

Gráfico: 29



Autor: Fernanda Chavez

Análisis:

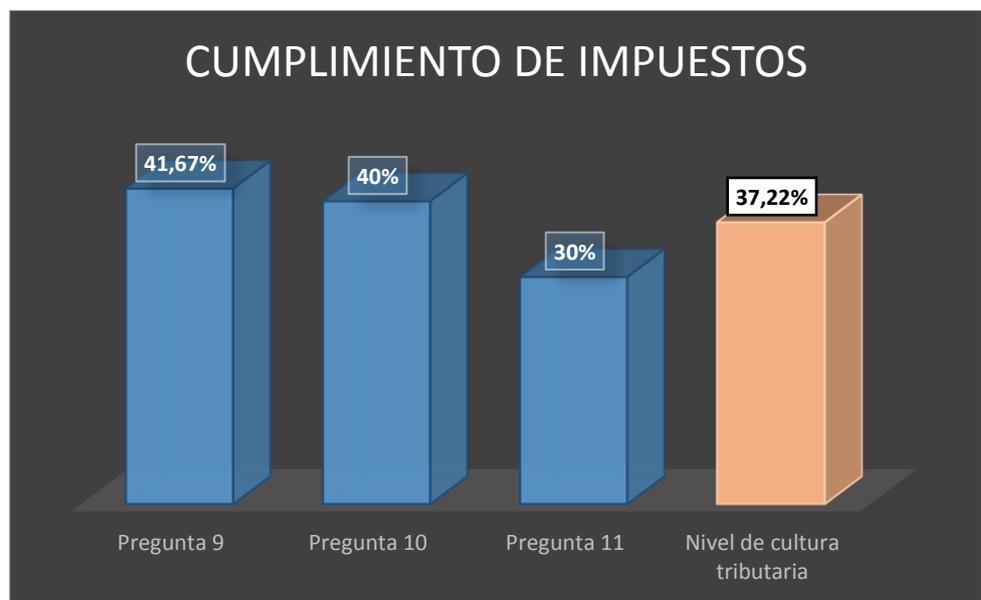
Observando el gráfico se puede decir que la pregunta 2 y la 19 no son relevantes para el análisis en este caso ya que todos los contribuyentes encuestados tienen RUC y además todos manejan facturas para su negocio. Pero las otras preguntas nos dan niveles bajos sobre conocimiento de las obligaciones, provocando que el nivel de cultura tributaria de esta sección sea del 56%, lo que demuestra que la mitad de los encuestados no saben las obligaciones tributarias que deben cumplir. La falta de información sobre los temas tributarios ha provocado que los contribuyentes desconozcan las obligaciones

tributarias por lo que opinan que las administraciones tributarias o instituciones relacionadas al sector deben ofrecer cursos, capacitaciones o talleres para obtener el conocimiento necesario sobre obligaciones tributarias.

Cumplimiento de Impuestos

En esta sección se encuentran las preguntas 10, 11 y 12, las cuales ayudan a comprobar si es que las personas en verdad conocen las obligaciones tributarias que deben pagar y cumplir, dando un contragolpe a lo que ellos dicen conocer sobre obligaciones tributarias.

Gráfico: 30



Autor: Fernanda Chavez

Análisis:

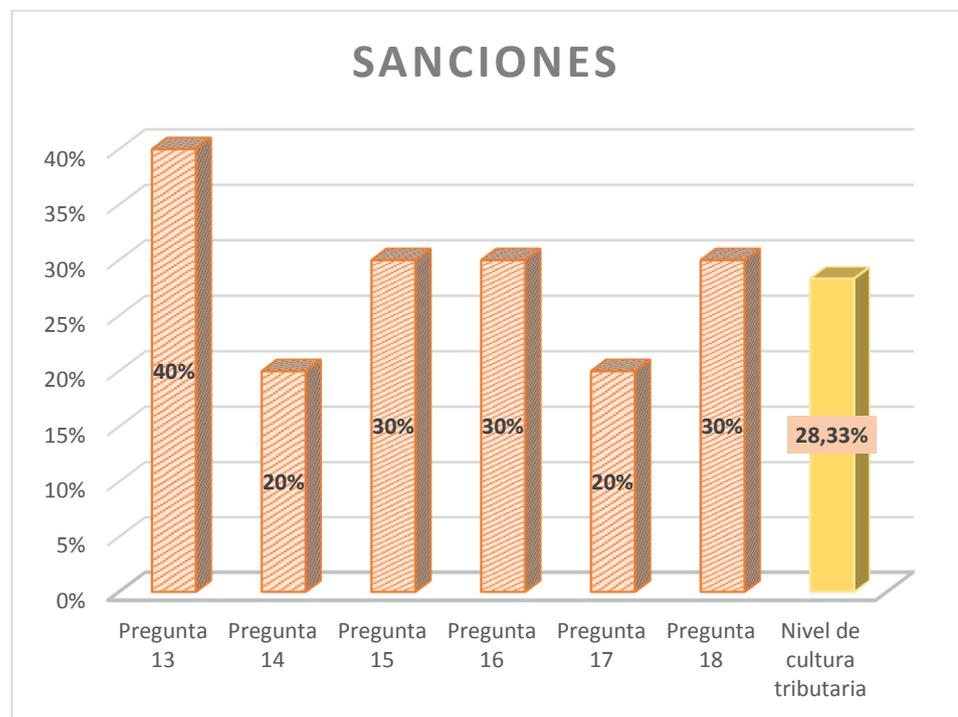
De lo que se observa se puede decir que los contribuyentes en verdad no conocen del todo, todas obligaciones tributarias ya que de los 5 que dicen conocer solo 3 de ellos están cumpliendo con el pago de los impuestos, además solo 4 personas saben que se debe hacer primero las declaraciones para

proceder con el pago de impuestos. Es decir, el nivel de cultura tributaria por parte de los propietarios de los hostales es bajo en esta sección la cual es la más importante ya que aquí se demuestra si en verdad conocen y pagan los impuestos. Las causas que mencionan los encuestados es que ellos desconocen del tema ya que todos los tramites tributarios lo hace una tercera persona y que además la persona que les da haciendo no les explica los métodos que ha empleado. También se pudo determinar que los contribuyentes cumplen en un porcentaje con el pago de los impuestos debido al miedo que tienen de las sanciones que impone la administración tributaria.

Sanciones

Esta sección se agruparon 6 preguntas de la 13 a la pregunta 18, las cuales nos sirven para identificar el nivel de conocimiento acerca de las sanciones tributarias por el incumplimiento tributario.

Gráfico: 31



Autor: Fernanda Chavez

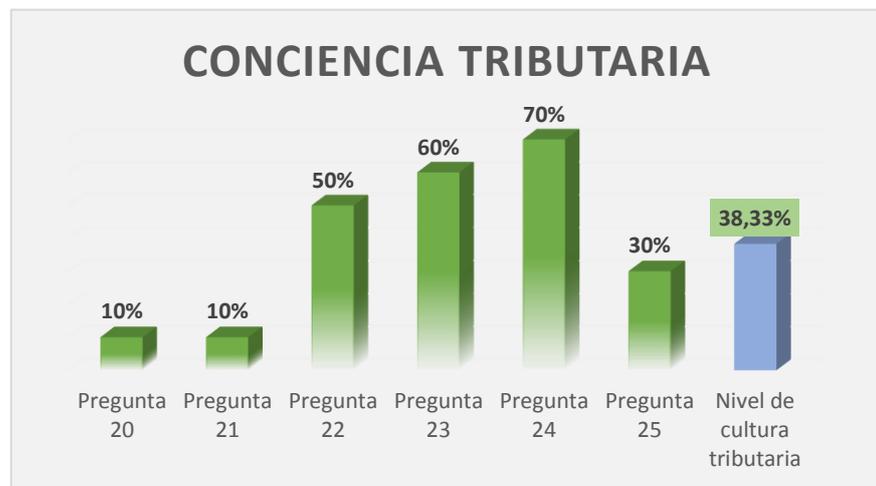
Análisis:

EL grafico que se realizó de la sección de las sanciones, se puede decir que de las 4 personas que se han atrasado en cumplir con las obligaciones tributarias solo 2 de ellas conocen cuales son las sanciones, es decir, aunque fueron sancionadas y notificadas por la administración tributaria no saben con cabalidad cuáles son las sanciones que se les impuso de igual manera los que dicen si saber determinan que la multa y la clausura son las únicas sanciones que se imputan. El nivel de conocimiento con respecto a las sanciones es bajo representado un 28,33% por lo que se determinó que los contribuyentes tienen un nivel de desinterés bastante alto.

Conciencia Tributaria

Se consideró este nombre para la sección, debido a que constan preguntas de educación tributaria y otras relacionadas al tema. Para esta sección se consideraron 6 preguntas, los datos que nos proporcionan estas preguntas son exclusivamente sobre la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y si estos quieren fomentarse a una educación tributaria.

Gráfico: 32



Autor: Fernanda Chavez

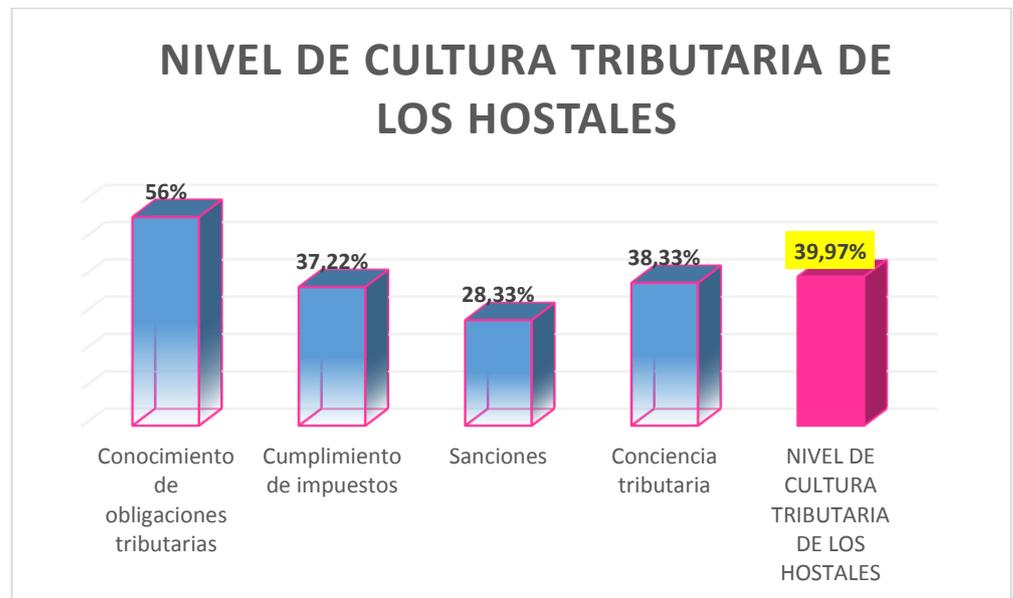
Análisis:

Analizando los datos proporcionados en las encuestas se puede decir que más de la mitad de los contribuyentes en realidad saben la necesidad de tener una cultura tributaria, los demás opinan que el tema tributario es irrelevante debido a que al tener otras personas que les ayudan en las cuestiones tributarias no es necesario para ellos instruirse en temas tributarios.

Aunque se les explico brevemente a lo que se refiere la planificación tributaria solo a una persona le intereso los beneficios que ofrece planificar. Ellos saben que tienen incumplimiento tributario, pero no lo admiten se excusan mencionando que las obligaciones tributarias no son las adecuadas. Demostrando un nivel de conciencia tributaria del 38,33%.

Nivel de cultura tributaria de los Hostales de la parroquia Baños

Gráfico: 33



Autor: Fernanda Chavez

Haciendo un cálculo general de todas las secciones antes analizadas se determinó que hay un grado de desconocimiento tributario alto, representando un nivel de cultura tributaria del 39,97% es decir menos de la mitad de los encuestados demuestran que no saben nada sobre tributación o al menos así se denota, coincidiendo en parte con la calificación que se dio cada uno de ellos en las encuestas.

La falta de cultura tributaria que existe provoca que estos negocios actúen de una manera informal, aunque todos se encuentren normados en el SRI se hacen ver como informales debido al desacato que tienen con la Administración tributaria, esto como tal afecta al Estado, a la sociedad y a sus trabajadores.

Además, si es que ellos mejoran su nivel de cultura tributaria, ayudarán a sus negocios a realizar mejores planificaciones del flujo de caja, creara en los contribuyentes la necesidad de realizar planificaciones tributarias y en general les ayudara a tomar decisiones eficientes que serán de beneficio para sus negocios.

3.4. Factores de incumplimiento tributario

De acuerdo a la información obtenida por parte de los contribuyentes se pudieron obtener ciertos factores que interfieren en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estas se listan a continuación:

- Nivel de educación de las personas, es decir para algunas personas que no tienen un nivel de educación adecuada algunas normas, leyes o reglamentos tributarias se convierten en complicadas y complejas para su entendimiento.
- Despreocupación del contribuyente, el no poseer conocimientos tributarios apropiados provoca que el contribuyente muestre cierto desinterés con respecto al cumplimiento de las obligaciones con el fisco.

- Hay un desconocimiento de las obligaciones tributarias, lo que provoca que las personas piensen que no hay la obligación legal de pagar impuestos.
- Para el sector de la Hostelería no se imparten suficientes capacitaciones sobre temas tributarios dirigido a los propietarios o dueños de los establecimientos del sector.
- Falta de un control adecuado por parte de la Administración Tributaria y del Municipio.
- Por la existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- Debido a que se delega el cumplimiento de las obligaciones tributarias a terceras personas.

3.5. Medidas para mejorar la cultura tributaria

Se buscaron algunas medidas para ayudar a mejorar la cultura tributaria y por ende mejorar también la recaudación de impuestos, estas medidas fueron tomadas considerando los factores de incumplimiento que se encontraron.

- Promover que la Administración Tributaria o instituciones afines al sector fomenten la prestación de cursos de capacitación sobre temas impositivos.
- Fomentar a que las universidades impartan talleres de contabilidad para pequeñas empresas.
- Fomentar el uso de una guía tributaria que sea propiamente dirigido a su sector para que mejoren en cierto grado su nivel de cultura tributaria.
- Promover la implementación de una Escuela Tributaria.
- Promover al contribuyente a que asista a los NAF gratuitos que ofrecen las universidades, donde pudieran los estudiantes explicarles o enseñarles de que manera pudieran ellos mismos cumplir con sus obligaciones sin tener la necesidad de delegar esas funciones a terceras personas.



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

CONCLUSIONES

Con este trabajo se pretendió encontrar información que ayude a mejorar la conciencia tributaria de los propietarios de los Hostales de la parroquia Baños del cantón Cuenca, para que ellos tomen conciencia de que la tributación no es solo una obligación fiscal si no que es un deber que se tiene como ciudadano para lograr el crecimiento del país y por ende ayudar a que el Estado cumpla con sus fines.

El contribuyente tiene mucho desconocimiento de los deberes, derechos y obligaciones tributarias que tiene que cumplir, y aunque el SRI trata de fomentar una adecuada información sobre los tributos y las obligaciones que estas derivan, no han logrado incrementar en un 100% la recaudación, es por ello que debe haber una mejor educación tributaria con el propósito de mejorar la cultura tributaria en el país.

Al realizar el análisis se pudo constatar que los propietarios de los hostales tienen un conocimiento bajo sobre impuestos ya que se determinó un nivel de cumplimiento del 37,22%, los contribuyentes consideran que esto ocurre debido a que desconocen cómo se está cumpliendo con esta obligación debido que toda la responsabilidad recae en terceras personas, los pocos que cumplen o dicen cumplir con el pago de impuestos aseguran que lo hacen por miedo a las sanciones que les impone la Administración Tributaria.

Se pudo determinar un nivel de cultura tributaria del 39,97%, considerándose un nivel bajo, lo cual demuestra que no conocen mucho sobre tributación, ellos creen que esto ocurrió debido a la falta de información, también a que el SRI no imparte capacitaciones dirigidas al sector, pero lo que es evidente es que ellos tienen el interés en aprender y educarse en temas tributarios, laborales, etc.; ya que el 70% de los propietarios de los hostales opinan que si es importante obtener dichos conocimientos ya que al poseer una conciencia tributaria más activa son conscientes de que el pago

de impuestos son justos para el desarrollo del país y que no están incumpliendo con su deber como ciudadanos.

Por último, si el SRI y demás instituciones afines al sector impartieran capacitaciones, talleres, charlas o cualquier actividad para mejorar la cultura tributaria, se mejoraría notablemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende no habría o disminuiría esa evasión involuntaria que existe.



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

BIBLIOGRAFÍA

- Campagna, D. B. (2013). *LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*. Venezuela: COMERCIIUM ET TRIBUTUM.
- Código Tributario. (2005). *De lo sustantivo tributario*. Quito: EDITORIAL JURIDICA DEL ECUADOR.
- CÓDIGO TRIBUTARIO, D. L. (2006). *DISPOSICIONES COMUNES*. ASUNCION.
- Corredor Corrales, M. Y., & Díaz García, W. J. (2007). *LA CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL. DIAGNÓSTICO EN LA PARROQUIA EL*. Venezuela: Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 81.
- Cuenca, M. d. (2002). *ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES*. Cuenca.
- De la Garza, S. F. (1985). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Editorial Porrúa.
- EDUCALINGO. (Abril de 2018). *EDUCALINGO*. Obtenido de EDUCALINGO: <https://educalingo.com/es/dic-es/hosteleria>
- Figueroa Solórzano, C. M. (2017). *REFLEXIONES DE DIEZ AÑOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN ECUADOR Y CRECIMIENTO EN LOS RECAUDOS FISCALES*. Quito: Instituto Tecnológico de Formación.
- Flores, Z. E. (1991). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. México: Editorial Porrúa.
- Gavilánez Quintanilla, J. (2012). *La Universidad en la Cultura Tributaria*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.
- Giuliani, F. C. (2011). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: DEPALMA.
- Joaquín, J. (25 de 01 de 2007). *Destinos Blog*. Obtenido de Destinos Blog: <http://www.destinosblog.com/110/que-es-hostal/>

Ley Organica del Regimen Tributario Interno. (2015). *IMPUESTO A LA RENTA*. Montecristi: EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR.

Patiño, J. (10 de 11 de 2011). Obtenido de <http://johnnyenlau.blogspot.com/>

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de Lengua Española*. Madrid: Edición en cartóné.

REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO. (2016). *DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO*. Quito: EDITORIAL JURIDICA DEL ECUADOR.

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formacion de la cultura tributaria*. Guatemala: Serie Tematica Tributaria N°15.

Rojas Arias, L. G. (2011). *La Ley Tributaria, el Poder Tributario y las teorías de la imposición tributaria*. Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Santiago, V. (22 de 01 de 2018). *Presencia*. Obtenido de Presencia: <https://www.presencia.mx/nota.aspx?id=137681&s=3>

Trámites Básicos. (5 de 01 de 2018). *Trámites Básicos*. Obtenido de <https://www.tramitesbasicos.com/impuesto-predial-ecuador/>

Tributario, C. (2005). *De la obligación tributaria*. Quito: EDITORIAL JURIDICA DEL ECUADOR.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ajila N. (01 de 2011). La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión fiscal del impuesto a la renta. Quito, Ecuador.

<https://www.hotelesecuador.com.ec/disptxt.php?menu=17&submenu1=54&idiom=1>

<https://www.turismo.gob.ec/alojamiento-en-ecuador-cuenta-con-nuevo-reglamento/>

Andino Alarcón Mauro. (11 de 2012). Instrumentos y técnicas para medir la evasión. Ecuador: Servicio de Rentas Internas.

Arias Roberto J. (10 de 2010). Tesis doctoral. Ensayos sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos indirectos. Universidad Nacional de la Plata.

<https://www.monografias.com/trabajos55/ley-tributaria/ley-tributaria.shtml>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Ba%C3%B1os_\(parroquia_de_Cuenca\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ba%C3%B1os_(parroquia_de_Cuenca))

<https://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/el-alojamiento-informal-es-una-realidad-latente>

Aquino Miguel A. (2007). La Evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla Criterios tributarios, publicación contemporánea.

<https://vlex.ec/vid/canton-cuenca-aprobacion-plano-648478181>

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>

Asamblea Nacional Constituyente. (30 de 06 de 2010). Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Registro Oficial. Quito, Ecuador.

<http://parroquiabanos.gob.ec/resena-de-banos/>

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

<https://www.hotelesecuador.com.ec/disptxt.php?menu=17&submenu1=54&idiom=1>

<https://www.turismo.gob.ec/alojamiento-en-ecuador-cuenta-con-nuevo-reglamento/>

Jiménez J, Sabaini J & Podestá A. (04 de 2010). Evasión y equidad en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.

<https://www.hotelesecuador.com.ec/downloads/Permisos%20y%20obligaciones.pdf>

<https://www.turismo.gob.ec/catastro-de-establecimientos-turisticos/>

<http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/impuesto-al-15-por-mil-sobre-los-activos-totales>

Reyes G. (6 de 06 de 2005). Alternativas para controlar la evasión tributaria en el Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador.

<http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/declaracion-de-patente>

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta modelo

ENCUESTA

Por favor complete la encuesta cuidadosamente, primero lea completamente la pregunta y luego señale la respuesta que usted considera correcta.

Al ser una encuesta anónima se pide que sea lo más honesto posible al responder las preguntas.

1) ¿Qué nivel de educación tiene usted?

Primaria

Secundaria

Superior

Ninguno

2) ¿Usted está inscrito en el RUC?

Si

No

3) ¿Usted conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir con el SRI y con el Municipio?

Si



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

No

Porque: _____

4) ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir?

Bastante

Poco

Nada

Explique las razones:

5) ¿Por qué medio se informa usted de los impuestos que debe pagar?

Gobierno

Boca a boca

Medios de comunicación

Otros medios



Si su respuesta es **Otros medios** indique cual es:

6) ¿En los últimos tres años ha cumplido todas las obligaciones tributarias? Si su respuesta es **No** indique el motivo.

Si

No

Porque: _____

7) ¿Qué motivos influyen a cumplir con las obligaciones tributarias?

Evitar el pago de multas e intereses

Contribuir al desarrollo del país

Por obligación como ciudadano

Por evitar clausuras

8) ¿Qué motivos cree que influyen a que no se cumpla con las obligaciones tributarias?

Falta de dinero

Falta de información

Desconoce fechas de pago



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

Por la corrupción

9) ¿Qué impuestos nacionales y municipales paga usted?

10) ¿Usted si conoce los impuestos que se deben declarar? Si su respuesta es

No indique el motivo.

Si

No

Porque: _____

11) ¿Conoce las fechas en las que se tiene que declarar y pagar los impuestos nacionales y municipales?

Si

No



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

**ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA**

12) ¿Quién le ayuda con las declaraciones?

- Cuenta propia
- Contador de planta (interno)
- Contador contratado (externo)
- Asistente tributario de planta (interno)
- Asistente tributario contratado (externo)

13) ¿Usted alguna vez se ha atrasado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- Si
- No

14) ¿Sabe las sanciones a las que está expuesto por no cumplir con las obligaciones tributarias?

- Si
- No



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

Si su respuesta fue Si indique cuáles son las sanciones:

15) ¿Alguna vez ha sido sancionado por el SRI?

Si

No

16) ¿Alguna vez ha sido sancionado por el Municipio?

Si

No

17) ¿Su establecimiento alguna vez ha sido clausurado?

Si

No

18) ¿Ha pagado multas por atrasos en las declaraciones y pago de impuestos?

Si



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

No

19) ¿Usted para su negocio que tipo de comprobante de venta emite?

Factura

Nota de venta

Ninguno

20) ¿Usted realiza una planificación tributaria? Si su respuesta es **No** indique el motivo.

Si

No

Porque: _____

21) ¿Conoce cuáles son los beneficios de la planificación tributaria?

Si

No



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

22) ¿Las obligaciones tributarias que usted conoce cree que son las adecuadas?

Si

No

Porque: _____

23) ¿Es necesario que exista una cultura tributaria?

Si

No

Porque: _____

24) ¿Cree que es importante tener conocimiento sobre impuestos?

Si

No

25) ¿Cree usted que hay incumplimiento en el pago de impuestos?

Si

No



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

ENCUESTA SOBRE
PERCEPCIÓN
TRIBUTARIA

26) ¿Cómo determina o califica su nivel de cumplimiento en lo referente a la cultura tributaria?

Alto

Medio

Bajo

BAJO		MEDIO	ALTO	
1	2	3	4	5

GRACIAS POR SU AYUDA

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay,

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 2 de febrero de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

Estudiante: Chávez Lojano María Fernanda con código 74915
Tema: "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA EN LA PARROQUIA BAÑOS EN EL PERIODO 2015 - 2017"
Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
Director: Dr. José Vásquez Paredes
Tribunal: Ing. Paola León Ordóñez
Dr. Boris Barrera Crespo

Plazo de presentación del trabajo de titulación: seis meses a partir de la fecha de aprobación, esto es hasta el 02 de agosto de 2018, debiendo el Director presentar a la Junta Académica, dos informes bimensuales del desarrollo del trabajo de titulación.

Cuenca, 8 de febrero de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
**Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración**



CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA DE LA PARROQUIA BAÑOS" presentado por la estudiante Chávez Lojano María Fernanda con código 74915, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día Martes, 19 de diciembre de 2017 a las 18:00

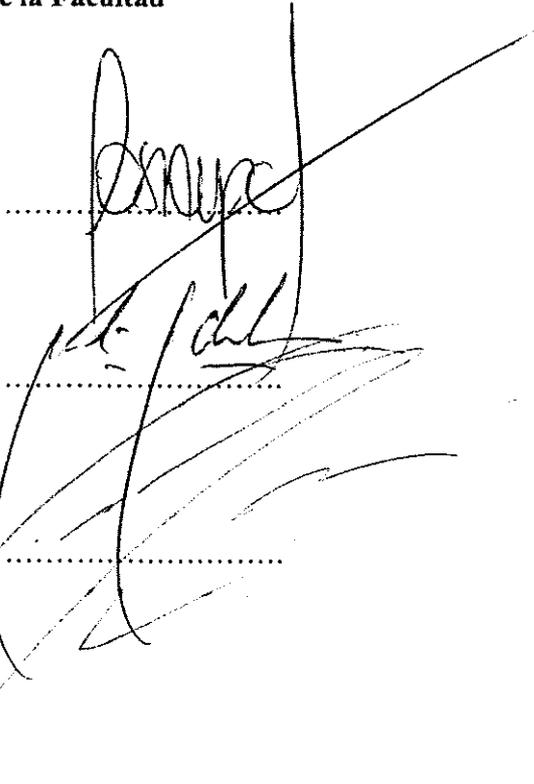
Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 18 de diciembre de 2017



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

Dr. José Vásquez Paredes



.....

Ing. Jaime Ordóñez Andrade

.....

Dr. Boris Barrera Crespo

.....

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0338-2017-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 15 de diciembre de 2017.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En su despacho:

Señor Decano:

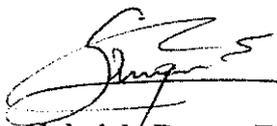
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 15 de diciembre del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Análisis de la cultura tributaria del Sector de la Hostelería de la Parroquia Baños", presentado por la señorita Chávez Lojano María Fernanda, con código No. 74915, estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Dr. José Vázquez Paredes, como Director, y como miembros del tribunal al Ing. Jaime Ordoñez Andrade y al Dr. Barrera Boris Crespo, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Dr. José Vázquez Paredes, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior



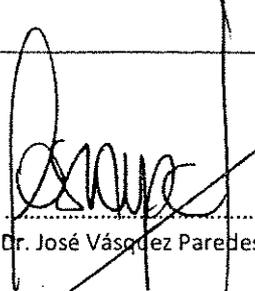
ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: Martes, 19 de diciembre de 2017 a las 18:00

- 1.1. Nombre del estudiante: Chávez Lojano María Fernanda
- 1.2. Código: 74915
- 1.3. Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes
- 1.4. Codirector (opcional): _____
- 1.4.1. Tribunal Ing. Jaime Ordóñez Andrade y Dr. Boris Barrera Crespo
- 1.4.2. Título propuesto: **“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA DE LA PARROQUIA BAÑOS”**
- 1.4.3. Aceptado sin modificaciones : _____
- 1.4.4. Aceptado con las siguientes modificaciones:

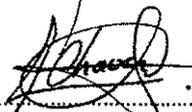
q' al punto 1.3.2 Claves de Tributos, delimitar
el tema a impuestos y esos los mas relevantes.
en cuanto a montos de recaudación. (ICA, Renta, Predio, etc.).
y en el periodo de tiempo (delimitar). Desde el título.

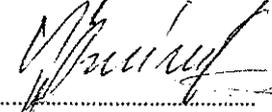
- 1.4.5. No aceptado
- 1.4.6. Justificación:


.....
Dr. José Vásquez Paredes

Tribunal
delimitar
.....
Ing. Jaime Ordóñez Andrade


.....
Dr. Boris Barrera Crespo


.....
Srta. Chávez Lojano María Fernanda

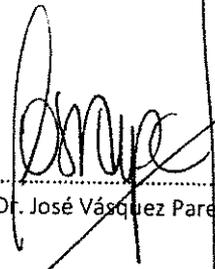

.....
Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

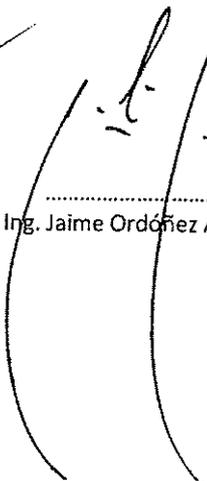


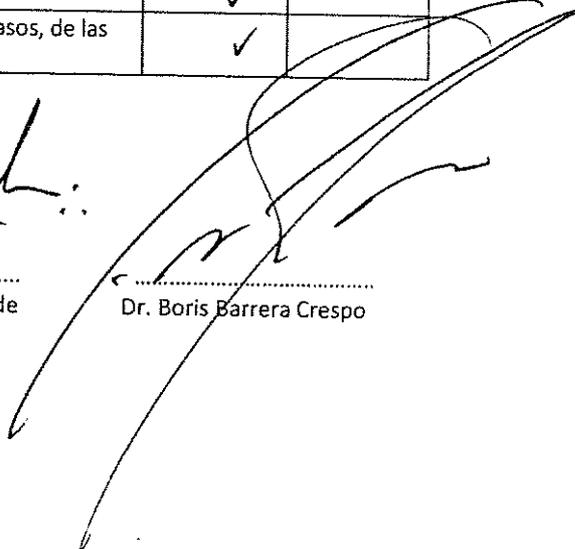
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

- 1.1 Nombre del estudiante: Chávez Lojano María Fernanda
1.2 Código : 74915
1.3 Director sugerido: Ing. Benjamín Herrera Mora
1.4 Codirector (opcional):
1.1.1. Título propuesto: "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA DE LA PARROQUIA BAÑOS"
1.1.2. Revisores (tribunal): Econ. Fernando Morocho Calle e Ing. Pablo Pindado Zumba
1.2. Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	


.....
Dr. José Vásquez Paredes


.....
Ing. Jaime Ordóñez Andrade


.....
Dr. Boris Barrera Crespo



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CERTIFICA:

Que, la señorita **CHAVEZ LOJANO MARIA FERNANDA**, con código **74915**, alumna
de la Escuela de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado el **83,11%** de
créditos de su malla curricular.

Que, la señorita **CHAVEZ LOJANO MARIA FERNANDA**, se encuentra matriculada
en la materia de **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**, para el período
SEP/2017 - FEB/2018.

Cuenca, 07 de diciembre de 2017

Dra. María Elena Ramírez Aguilar
**SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Derecho No. 001-010-000129417
mjmr.-

SECRETARIA DE
CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN
000129417



Escuela
Contabilidad
Superior

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación

CSU-RE-EST-02
Versión 01
04/04/2017
Página 1 de 1

Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenta, 12 de diciembre de 2017

Ingeniero

Oswaldo Merchán-Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración:

Estimado Señor Decano, yo **María Fernanda Chavez Lojano** con C.I. **0105785679**, código estudiantil **74915**; estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, solicito muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema **"ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA DE LA PARROQUIA BAÑOS"** previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

María Fernanda Chavez Lojano

Estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 12 de diciembre de 2017

Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

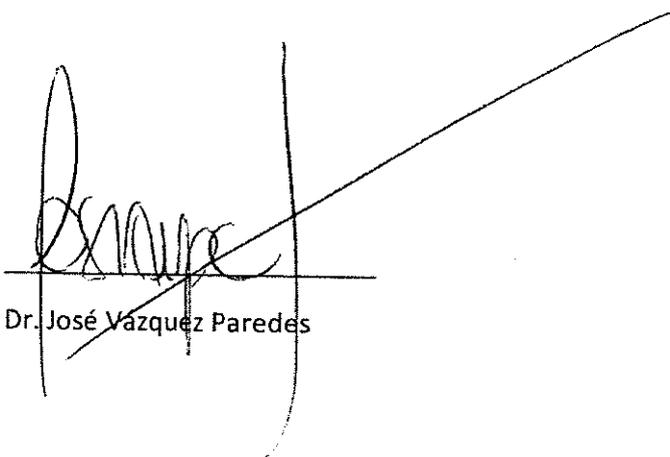
De mi consideración:

Yo, José Vázquez Paredes informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero/Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA EN LA PARROQUIA BAÑOS", realizado por la estudiante María Fernanda Chavez Lojano, con código estudiantil 74915, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente



Dr. José Vázquez Paredes



Cuenca, 03 de enero de 2018

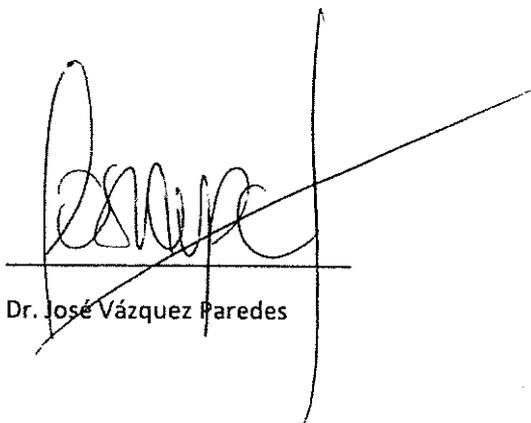
Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración:

Yo José Vázquez Paredes informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA EN LA PARROQUIA BAÑOS EN EL PERIODO 2015-2017", elaborado por la estudiante María Fernanda Chavez Lojano, con código estudiantil 74915. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar su desarrollo planificado.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente



Dr. José Vázquez Paredes



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**Análisis de la cultura tributaria del sector de la Hostelería
en la parroquia Baños en el periodo 2015-2017**

Nombre de Estudiante(s):

María Fernanda Chavez Lojano

Director(a) sugerido(a):

Dr. José Vázquez Paredes

Cuenca - Ecuador

2017

1. Datos Generales

1.1. Nombre del Estudiante

Chávez Lojano María Fernanda

1.1.1. Código

ua074915

1.1.2. Contacto

Chavez Lojano María Fernanda

Teléfono: 2400143

Celular: 098-9261671

Correo Electrónico: fchavez12@es.uazuay.edu.ec

1.2. Director Sugerido: Vázquez Paredes José Dr.

1.2.1. Contacto:

Celular: 098-6169775

Correo Electrónico: jvasquez@uazuay.edu.ec

1.3. Co-director sugerido:

1.4. Asesor Metodológico: Verdugo Cárdenas Priscila Msc.

1.5. Tribunal designado:

1.6. Aprobación:

1.7. Línea de Investigación de la Carrera:

5301 Política Fiscal y Hacienda Pública

1.7.1. Código UNESCO: 5301.99 Otras: Campo Tributario y Política Fiscal

1.7.2. Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8. Área de Estudio:

Derecho Tributario

1.9. Título Propuesto:

Análisis de la cultura tributaria del sector de la Hostelería en la parroquia Baños en el periodo 2015-2017

1.10. Subtítulo:



1.11. Estado del proyecto

Se trata de un proyecto de investigación nuevo y no la continuación de uno ya realizado.

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

El motivo de la investigación es analizar el nivel de cultura tributaria que tienen las personas propietarias de los Hostales de la parroquia Baños, con este análisis se podrán identificar ciertos factores importantes que provocan en los contribuyentes la evasión o cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fisco.

Este trabajo de investigación se justificara a través de un enfoque práctico.

2.2. Problemática

Las obligaciones tributarias hoy en día deben ser conocidas por todos ya que al desconocer y no poseer un nivel de cultura tributaria alto hace que las personas ignoren la importancia de pagar los tributos y esto llevara a una evasión u omisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es por ello que se pretende hacer un análisis del nivel de cultura tributaria que poseen las personas y cuáles son los factores que provocan en los propietarios de los Hostales en la parroquia Baños que cumplan o no con dichas obligaciones. Con este análisis se busca promover a que las personas se interesen en tener un nivel de cultura tributaria alto. "La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias" (Campagna, 2013)

2.3. Pregunta de Investigación

¿Qué nivel de cultura tributaria poseen las personas propietarias de los Hostales de la parroquia Baños?

¿Qué conceptos se deben identificar para comenzar a hacer la investigación?

¿Qué factores provocan que las personas evadan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

2.4. Resumen

La investigación tiene como objetivo analizar el nivel de cultura tributaria que poseen los Hostales de la parroquia Baños, durante el periodo 2015-2017. Este proyecto tomará como marco teórico al Código Tributario, la Ley Orgánica del Régimen Tributario, la Ley de Turismo y la Ley de Alojamiento Turístico y demás leyes y doctrina aplicable para el caso en estudio. Se usará un enfoque mixto, la recolección de la información de campo se lo hará mediante encuestas y entrevistas. Los resultados esperados nos permitirán conocer el nivel de cultura que poseen las personas y que factores afectan al cumplimiento o no de las obligaciones tributarias.

2.5. Estado del Arte y marco teórico

CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria se define como un conjunto de valores, creencias, aptitudes y actitudes que poseen las personas con respecto a la tributación, las normas, leyes y reglamentos que lo dirigen, lo cual conduce al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. El art. 15 del Código Tributario determina con claridad como es el vínculo legal entre sujeto activo y sujeto pasivo y la forma como estas interactúan dentro de un periodo fiscal; así entendido, quien tenga mayor conocimiento de los beneficios que la cultura tributaria genera en su negocio, obtendrá mejores resultados respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.6. Hipótesis

2.7. Objetivo General

Analizar el nivel de cultura tributaria que poseen las personas propietarias de los Hostales de la parroquia Baños en el periodo 2015-2017

2.8. Objetivos Específicos

1. Identificar los conceptos de cultura tributaria y de obligaciones tributarias
2. Determinar y delimitar a los contribuyentes del sector de la Hostelería en la parroquia Baños
3. Determinar qué factores provocan la evasión o el cumplimiento de las obligaciones tributarias



2.9. Metodología

En el trabajo de investigación se utilizará el enfoque mixto, es decir un enfoque cuantitativo en donde se realizará el relevamiento de información a través de encuestas, para ello se trabajará sobre el total del universo que son 10 Hostales, además el procesamiento de datos se lo ejecutará con ayuda de un utilitario: Microsoft Excel 2016. Y en el enfoque cualitativo se harán entrevistas a los dueños de los hostales, dichas entrevistas serán a través de grabaciones de audio, adicional a la búsqueda en doctrina e investigaciones que del sector se hayan efectuado previamente para conocer el impacto de este tema en la recaudación tributaria (de existir).

2.10. Alcances y resultados esperados

Tras el desarrollo del trabajo de investigación se espera determinar el nivel de cultura que poseen las personas con respecto al cumplimiento o no de las obligaciones tributarias, durante el periodo 2015-2017.

2.11. Supuestos y riesgos

En este trabajo se presume que no habrá ni supuestos ni riesgos, debido a que las encuestas con las cuales se va a tomar información serán preparadas de la forma más concreta y comprensible para los propietarios de los Hostales en la parroquia de Baños, con el propósito de que la información recolectada sea confiable. El enfoque de las preguntas planteadas no promoverá desconfianza en el entrevistado por lo que considero que no habrá negativa a brindar información.

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Pago a tutor	\$ 200	Dirección de tesis por 6 meses.
Impresiones y carpetas	\$150	De documentos y oficios.
Copias	\$100	De las encuestas.
Transporte	\$150	Para la movilización.
Gastos de titulación	\$100	Para los pagos respectivos de titulación ya sea de empastado, elaboración de CD, derechos, etc.
Imprevistos	\$200	Para cualquier otro trámite o pago adicional que se necesite.
TOTAL	\$900	

2.13. Financiamiento

Este proyecto de investigación será financiada por mis padres.

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. Marco teórico

1.1. Cultura Tributaria

1.1.1 Antecedentes

1.1.2 Concepto

1.1.3 Importancia

1.2. Obligación Tributaria

1.2.1 Concepto

1.2.2 Elementos básicos de la Obligación tributaria

1.3. Tributos

1.3.1 Concepto

1.3.2 Concepto de Impuesto

1.3.3 Impuesto a la Renta

1.3.4 Impuesto al Valor Agregado

1.3.5 Impuesto a los Activos Totales

1.3.6 Impuesto a los Predios

Capítulo 2. Delimitación y determinación del contribuyente

2.1. Aspectos generales de la zona de estudio

2.2. Análisis del estado actual

2.3. Determinación del universo de contribuyentes para el estudio

Capítulo 3. Análisis de la Cultura Tributaria

3.1. Recolección de información

3.2. Análisis de resultados

3.3. Factores de incumplimiento tributario

3.4. Nivel de cultura tributaria

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos



2.15. Cronograma

UNIVERSIDAD DEL GUAYAS

Objetivo Específico	Actividades	Resultado esperado	Tiempo (semanas)
Identificar los conceptos de cultura tributaria y de obligaciones tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualizar tanto normas como conceptos básicos y primordiales. 	Conocer el marco teórico más relevante y así poder tener la aprobación para continuar con el desarrollo de la tesis.	5
Determinar y delimitar a los contribuyentes del sector de la Hostelería en la parroquia Baños.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el sector de la Hostelería. • Determinar el universo de contribuyentes a estudiar. 	Tener claro al sector y el universo con el cual se realizara el análisis.	8
Determinar qué factores provocan la evasión o cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores del sector de Baños.	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de datos. • Análisis de los resultados • Reconocimiento de factores de cumplimiento de obligaciones tributarias. • Determinación del nivel de cultura tributaria. 	Obtener resultados coherentes y confiables con respecto al análisis, y que la información recolectada si ayude a determinar los factores de incumplimiento tributario.	11
TOTAL			24

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: Sexta

AGUIRRE, R. P. (2010). EL TRIBUTO EN EL ECUADOR. *AMBITO JURIDICO*, 4.

ANONIMO. (2008). *CLASIFICACION DE LOS TRIBUTOS*. ARGENTINA.

CAMPAGNA, D. B. (2013). *LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*. VENEZUELA: COMERCIIUM ET TRIBUTUM.

CODIGO TRIBUTARIO. (2005). *LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA*. QUITO.

CODIGO TRIBUTARIO. (2005). *DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA*. QUITO.

CODIGO TRIBUTARIO. (2005). *DISPOSICIONES FUNDAMENTALES*. QUITO.

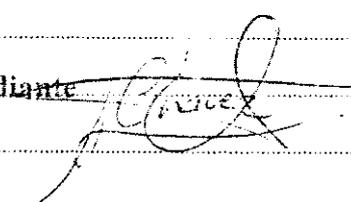
LORTI. (2015). *IMPUESTO A LA RENTA*. QUITO.

LORTI. (2015). *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*. QUITO.

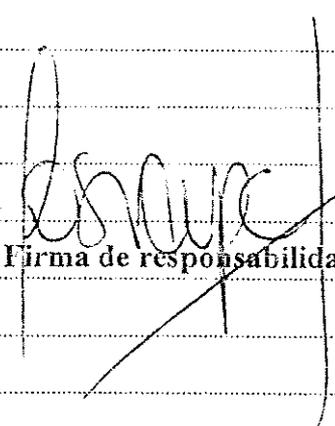
TURISMO, R. G. (2004). *PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA LEY*. QUITO.

2.17. Anexos

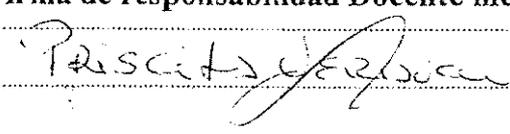
2.18. Firma de responsabilidad del Estudiante



2.19. Firma de responsabilidad del Director sugerido



2.20. Firma de responsabilidad Docente metodólogo



2.21. Fecha de entrega

03 de enero de 2018

Lugar de Almacenamiento:
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención:
5 años

Disposición Final:
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

1.1. Nombre del Estudiante: María Fernanda Chavez Lojano

1.1.1. Código: 74915

1.2. Director sugerido: Dr. José Vázquez Paredes

1.3. Docente metodólogo: Msc Priscila Verdugo Cárdenas

1.4. Codirector (opcional):

1.5. Título propuesto: "Análisis de la cultura tributaria del sector de la Hostelería en la parroquia Baños"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Línea de investigación				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
Título Propuesto				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
Estado del arte				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?				
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?				
Problemática				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Pregunta de investigación				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Hipótesis (opcional)				
12. ¿Se expresa de forma clara?				
13. ¿Es factible de verificación?				
Objetivo general				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
Objetivos específicos				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
Metodología				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
Resultados esperados				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	

1/2

Lugar de Almacenamiento:
En Archivo Secretaría de la Facultad

Retención:
5 años

Disposición Final:
A almacenar en archivo histórico de la Facultad

	DIRECTOR		METODOLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
Supuestos y riesgos				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		✓	
Presupuesto				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
Cronograma				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
Citas y Referencias del documento				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
Expresión escrita				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

OBSERVACIONES DIRECTOR:

Raisa J. J. J.

METODOLOGO

[Signature]

DIRECTOR